



Propiedad Intelectual Nº 187332

# BOLETÍN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**  
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: .....Dr. Cesar Ignacio **RODRIGUEZ**  
Ministro de Bienestar Social: .....Sra. María Cristina **REGAZZOLI**  
Ministro de Cultura y Educación: ..... Dr. Juan Víctor **BENSUSAN**  
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing° Julio Néstor **BARGERO**  
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**  
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**  
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**  
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**  
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**  
Fiscal de Estado: ..... Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección: Sarmiento Nº 335  
AÑO LV - Nº 2782

Telefax: 02954 - 436323

www.lapampa.gov.ar  
SANTA ROSA, 4 de Abril de 2008.-

#### SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 462, 515 a 519, 521 a 523).....	474
Designaciones: (Nros. 520, 524 a 526).....	478
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nro. 006).....	478
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 2192, 2193, 2197 a 2200, 180 a 189/07).....	478
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 176 y 177).....	480
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 141 a 143 y 148).....	480
Subsecretaría de Turismo: (Disp. Nros. 001 a 004).....	480
Subsecretaría de Asuntos Agrarios -	
Dirección de Recursos Naturales: (Disp. Nro. 052).....	481
Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales: (Disp. Nros. 13 a 19, 21 a 26).....	481
Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nros. 13 y 14).....	482
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 048, 049, 052, 054 a 057, 060 y 061).....	483
Tribunal de Cuentas: (Res. Nro. 49).....	484
Edictos de Minería:.....	484
Avisos Judiciales:.....	485
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	490
Licitaciones:.....	502



# DECRETOS SINTETIZADOS

<b>Decreto N° 462 -7-III-08- Art. 1°.-</b>	1963		1.266.964.911.645,1300
Determinase que para los beneficiarios de los regímenes civil y docente comprendidos en la N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000), y en atención a la modificación de las escalas salariales dispuesta por el Decreto n° 219/08, la variación en los haberes y la actualización de remuneraciones, se calculará conforme los sueldos promedio y los coeficientes establecidos en el presente Decreto.-	1964		999.267.064.287,9290
	1965		738.464.955.231,9590
	1966		531.085.283.234,1360
	1967		408.178.897.683,8200
	1968		330.787.995.588,7840
	1969		314.112.730.487,1320
	1970		263.999.479.276,1400
	1971		222.869.426.461,7640
<b>Art. 2°.-</b> Fíjase a partir del 1° de febrero de 2008 el Haber Mínimo de las prestaciones jubilatorias vigentes en los regímenes a cargo del Instituto de Seguridad Social, incluido el retiro especial acordado por Ley N° 2341, en \$ 1.065.-	1972		156.124.471.753,3420
	1973		96.250.581.936,3742
	1974		55.626.389.490,8551
	1975	1	35.683.796.676,9412
	1975	7	11.671.281.322,1030
<b>Art. 3°.-</b> Establécese que a partir de 1° febrero de 2008, el "Suplemento" otorgado por el artículo 2° del Decreto N° 806/04 continuará vigente en \$ 85 con las modalidades de liquidación previstas en la citada norma.-	1976	1	6.635.168.144,9966
	1976	3	5.444.685.030,7147
	1976	6	4.675.699.657,2561
	1976	9	4.230.589.781,4689
	1976	10	3.937.257.968,7910
	1977	1	2.705.988.110,1367
	1977	4	2.175.957.096,0057
	1977	8	1.809.950.636,8866
	1977	11	1.573.880.294,5730
	1978	1	1.015.980.415,7597
<b>Régimen Civil:</b>	1978	5	683.583.582,9643
Promedio de remuneraciones con escala y normativa para la liquidación de adicionales vigente desde febrero/08: \$ 2.436,32	1978	9	514.291.669,1162
Promedio de remuneraciones con escala y normativa para la liquidación de adicionales vigente hasta enero/08: \$ 2.343,68	1979	1	367.351.874,4085
Coefficiente de variación febrero/08: 1,0395 (incremento del 3,95 % sobre haberes de enero/08).	1979	5	266.196.311,7886
	1979	9	190.139.868,3187
	1980	1	143.936.386,2635
	1980	5	107.319.160,7714
	1980	9	84.689.911,3372
	1981	1	71.771.191,9798
	1981	5	59.315.080,6819
	1981	7	53.922.951,0192
<b>Régimen Docente:</b>	1981	8	51.354.836,0992
Promedio de remuneraciones con escala y normativa para la liquidación de adicionales vigente desde febrero/08: \$ 1.932,96	1981	9	43.281.172,1956
Promedio de remuneraciones con escala y normativa para la liquidación de adicionales vigente hasta enero/08: \$ 1.858,90	1981	10	41.220.194,5934
Coefficiente de variación febrero/08: 1,0398 (incremento del 3,98 % sobre haberes de enero/08).	1981	11	39.257.261,5567
	1981	12	37.387.973,7864
	1982	7	30.824.435,7860
	1982	9	21.960.383,9513
	1982	10	17.246.829,3422
	1982	11	15.678.722,8915
	1982	12	13.590.992,7361
<b>COEFICIENTES DE ACTUALIZACIÓN DE REMUNERACIONES:</b>	1983	2	11.808.602,6786
	1983	4	7.914.911,6913
	1983	7	5.349.993,2626
Régimen Civil Base febrero/08) :	1983	8	5.010.389,3320
<b>AÑO MES COEFICIENTE</b>	1983	9	4.079.199,2367
	1983	10	3.346.278,7439
1954	9.655.043.626.413,3600	1983	2.742.963,1511
1955	8.519.429.240.897,7800	1984	2.448.990,3474
1956	7.241.973.369.209,5400	1984	2.206.260,1012
1957	5.570.742.906.489,3800	1984	1.697.101,8536
1958	4.526.110.016.852,8700	1984	1.501.929,2335
1959	3.811.461.075.081,2100	1984	1.377.900,4752
1960	2.194.056.352.804,3600	1984	1.208.690,5820
1961	2.131.364.755.135,7900	1984	906.821,1803
1962	1.668.909.582.194,9100	1984	768.552,7959

1984	9	662.507,9081	1991	8	4,3649
1984	10	581.159,5890	1991	9	4,2118
1984	11	415.898,5424	1991	10	4,0828
1984	12	359.606,2091	1991	11	3,9430
1985	1	297.612,3069	1992	2	3,8265
1985	2	261.035,8931	1992	3	3,6060
1985	3	207.683,5886	1992	6	3,4496
1985	4	167.688,4606	1992	7	3,0643
1985	5	132.501,9084	1993	7	2,8607
1985	6	108.094,5943	2003	9	2,8581
1986	1	102.935,5138	2003	10	2,8497
1986	4	98.036,4603	2003	11	2,8378
1986	6	88.091,2127	2003	12	2,8193
1986	7	69.846,0935	2004	1	2,4942
1986	8	66.687,0728	2004	10	2,1705
1986	10	54.480,6960	2005	1	2,1346
1987	1	46.375,2941	2005	5	1,8797
1987	3	44.161,7685	2005	7	1,7362
1987	4	40.723,6273	2006	2	1,6755
1987	5	37.982,6677	2006	4	1,5699
1987	6	36.082,3886	2006	7	1,4692
1987	7	34.094,4303	2006	10	1,3812
1987	8	31.420,5026	2007	2	1,3214
1987	9	28.718,1166	2007	4	1,2471
1987	10	22.627,9406	2007	7	1,1211
1987	11	20.180,3870	2007	10	1,0395
1988	1	18.390,8329	2008	2	1,0000
1988	2	16.987,4857	1954		11.934.751.541.125,1000
1988	3	15.612,0333	1955		10.531.000.707.666,6000
1988	4	13.410,4072	1956		8.951.917.378.447,6800
1988	5	11.160,0791	1957		6.886.083.073.363,9300
1988	6	9.378,6673	1958		5.594.795.900.368,4500
1988	7	7.856,0207	1959		4.711.407.084.202,0300
1988	8	6.118,4813	1960		2.712.107.624.901,0000
1988	9	4.880,9712	1961		2.634.613.553.321,2600
1988	10	4.543,1919	1962		2.062.965.428.101,1600
1988	11	4.173,0355	1963		1.566.115.288.225,2900
1988	12	3.997,7055	1964		1.235.209.761.546,8000
1989	1	3.598,0780	1965		912.828.165.624,3050
1989	2	3.270,7915	1966		656.482.885.816,0290
1989	3	2.794,4711	1967		504.556.366.256,0490
1989	4	2.494,2331	1968		408.892.252.888,2910
1989	5	1.747,9752	1969		388.279.694.978,5420
1989	6	834,9214	1970		326.333.915.625,9860
1989	7	226,4287	1971		275.492.409.341,1170
1989	9	174,1799	1972		192.987.919.264,0920
1989	10	159,7820	1973		118.976.860.752,5240
1989	11	153,5036	1974		68.760.656.439,3974
1990	1	68,6001	1975	1	44.109.303.268,0084
1990	2	39,2928	1975	7	14.427.054.722,4470
1990	3	33,4911	1976	1	8.201.835.880,6263
1990	4	21,8503	1976	3	6.730.260.947,0856
1990	5	18,4418	1976	6	5.779.706.011,6446
1990	6	15,0393	1976	9	5.229.498.681,5105
1990	7	12,4432	1976	10	4.866.906.606,4379
1990	8	11,2053	1977	1	3.344.914.535,5873
1990	9	9,3357	1977	4	2.689.734.848,4201
1990	10	8,6248	1977	8	2.237.308.497,8972
1990	12	8,3791	1977	9	1.945.498.228,4924
1991	1	7,5279	1978	1	1.255.869.398,6188
1991	2	7,1495	1978	5	844.988.436,7123
1991	3	5,2953	1978	9	635.724.034,8222
1991	5	4,7611	1979	1	454.089.439,5590
1991	7	4,5899	1979	5	329.049.454,9061

1979	9	235.034.886,8682	1987	11	23.817,3381
1980	1	177.922.034,7682	1987	12	23.817,3381
1980	5	132.658.905,4353	1988	1	21.706,2171
1980	9	104.686.533,6874	1988	2	20.050,0190
1981	1	88.717.501,1556	1988	3	18.425,4759
1981	5	73.320.305,7358	1988	4	15.829,0120
1981	7	66.655.009,3065	1988	5	13.172,9745
1981	8	63.480.521,9939	1988	6	11.070,7742
1981	9	53.500.538,8426	1988	7	9.273,7801
1981	10	50.952.931,9576	1988	8	7.222,4396
1981	11	48.526.519,5057	1988	9	5.761,9286
1981	12	46.215.863,4424	1988	10	5.363,0439
1982	7	38.102.570,7113	1988	11	4.925,9959
1982	9	27.145.576,5866	1988	12	4.719,1822
1982	10	21.319.077,4721	1989	1	4.247,2100
1982	11	19.380.716,3843	1989	2	3.861,4611
1982	12	16.800.040,2465	1989	3	3.298,9598
1983	2	14.596.799,8147	1989	4	2.944,3589
1983	4	9.783.747,0410	1989	5	2.063,5540
1983	7	6.613.210,9613	1989	6	985,6641
1983	8	6.193.421,1918	1989	7	267,3168
1983	9	5.042.362,4438	1989	8	267,3168
1983	10	4.136.387,8757	1989	9	205,6460
1983	11	3.390.619,9657	1989	10	188,6510
1984	1	3.027.235,5521	1989	11	181,2369
1984	2	2.727.192,8711	1989	12	181,2369
1984	3	2.097.814,3388	1990	1	80,9932
1984	4	1.856.558,3887	1990	2	46,3918
1984	5	1.703.244,4860	1990	3	39,5416
1984	6	1.494.081,4715	1990	4	25,7989
1984	7	1.120.935,9471	1990	5	21,7730
1984	8	950.020,2197	1990	6	17,7578
1984	9	818.936,4626	1990	7	14,6920
1984	10	718.380,5239	1990	8	13,2295
1984	11	514.098,7406	1990	9	11,0229
1984	12	444.514,9009	1990	10	10,1835
1985	1	367.883,2615	1990	11	10,1835
1985	2	322.670,5800	1990	12	9,8923
1985	3	256.720,9559	1991	1	8,8885
1985	4	207.282,3484	1991	2	8,4421
1985	5	163.787,6969	1991	3	6,2524
1985	6	133.617,4307	1991	4	6,2524
1986	1	127.240,2101	1991	5	5,6218
1986	2	127.240,2101	1991	6	5,6218
1986	3	127.240,2101	1991	7	5,4185
1986	4	121.200,9106	1991	8	5,1540
1986	5	121.200,9106	1991	9	4,9724
1986	6	108.891,4427	1991	10	4,7563
1986	7	86.348,6093	1991	11	4,6551
1986	8	82.433,3445	1991	12	4,6551
1986	9	82.433,3445	1992	1	4,5188
1986	10	67.347,3952	1992	2	4,5188
1986	11	67.347,3952	1992	3	4,2582
1986	12	64.304,9810	1992	4	4,2582
1987	1	54.739,7336	1992	5	4,2582
1987	2	54.739,7336	1992	6	4,0736
1987	3	52.121,3012	1992	7	3,6184
1987	4	48.069,3364	1992	8	3,6184
1987	5	45.667,5099	1992	9	3,6184
1987	6	42.586,1887	1992	10	3,6184
1987	7	40.239,9270	1992	11	3,6184
1987	8	37.089,9778	1992	12	3,6184
1987	9	33.895,4820	1993	1	3,6111
1987	10	26.707,7452	1993	2	3,6600

1993	3	3,6111
1993	4	3,5922
1993	5	3,5861
1993	6	3,6029
1993	7	3,3780
1993	8	3,3606
1993	9	3,3519
1993	10	3,3589
1993	11	3,3498
1993	12	3,3840
1994	1	3,3332
1994	2	3,3643
1994	3	3,3330
1994	4	3,3129
1994	5	3,2933
1994	6	3,3376
1994	7	3,3076
1994	8	3,2800
1994	9	3,2950
1994	10	3,2994
1994	11	3,2902
1994	12	3,3439
1995	1	3,3439
1995	2	3,3439
1995	3	3,3439
1995	4	3,3439
1995	5	3,3439
1995	6	3,3439
1995	7	3,3439
1995	8	3,3439
1995	9	3,3439
1995	10	3,3439
1995	11	3,3380
1995	12	3,3452
2004	1	2,9208
2004	10	2,5417
2005	3	2,2736
2005	5	2,1665
2005	7	1,7938
2006	2	1,7371
2006	4	1,6575
2006	7	1,5794
2006	8	1,4574
2006	10	1,3888
2007	2	1,3367
2007	3	1,3043
2007	4	1,2325
2007	7	1,1224
2007	10	1,0398
2008	2	1,0000

**Decreto Nº 515 -18-III-08- Art. 1º.-** Dar de baja a partir del 1 de diciembre de 2007 al docente Justo Omar TOMAS, DNI Nº M 7.368.085, Clase 1947, al cargo titular de Auxiliar Docente en el Colegio de Nivel Polimodal "Provincia de La Pampa", de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 516 -18-III-08- Art. 1º.-** Dar de baja a partir del 1 de enero de 2008 a la docente Mirtha Susana del BLANCO, L.C. Nº 6.212.864, Clase 1950, al cargo titular de Maestra

de Año en la Escuela Nº 1 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 517 -18-III-08- Art. 1º.-** Apruébase el Acta de Paralización con Suspensión del Plazo Contractual y autorizase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a realizar una modificación al contrato original aprobado por Decreto Nº 452/07 para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN NUEVAS INSTALACIONES EN VIVERO – SANTA ROSA" con la Empresa NUEVA OBRA de Gerardo Santiago Castro, que consiste en trabajos adicionales que se incorporarán a la obra, resultando la contratación de los trabajos a ejecutarse de un importe de \$ 17.355,00 con valores al mes de Septiembre de 2006, de conformidad a lo normado en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas Nº 38 y sus modificatorias, dejando constancia que la Empresa Contratista renuncia al reconocimiento de diferencias de precios por mayores costos y gastos improductivos que genere la tramitación de los trabajos adicionales dispuestos en la obra de referencia.-

**Art. 2º.-** Otórgase a la Empresa antes mencionada una ampliación del plazo contractual de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la fecha del Acta de Reinicio de los trabajos.-

**Decreto Nº 518 -18-III-08- Art. 1º.-** Dar de baja a partir del 1 de enero de 2008 a la docente Ana María de PAZ, L.C. Nº 6.669.012, Clase 1951, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela Nº 5 de Toay, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 519 -18-III-08- Art. 1º.-** Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la Cámara de Diputados, al agente Categoría 16 (Rama Servicios Generales) – Ley Nº 643- Alberto Horacio ISOARDI –D.N.I. Nº 14.928.353 –Clase 1962-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica.-

**Decreto Nº 521 -18-III-08- Art. 1º.-** Apruébase el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición realizado en la Dirección de Recursos Naturales, convocado mediante la Resolución Nº 466/07, del Ministerio de la Producción.-

**Art. 2º.-** Promover a partir de la fecha del presente Decreto, a la Categoría 3, Rama Administrativa de la Ley Nº 643, al agente Gustavo Oscar ARNALDO, Clase 1958, D.N.I. Nº 12.254.509, Afiliado Nº 30792, Legajo Nº 6251, perteneciente a la Dirección de Recursos Naturales.-

**Decreto Nº 522 -18-III-08- Art. 1º.-** Apruébase el Concurso Interno de Antecedentes y

Oposición, convocado mediante la Resolución N° 706/07, del Ministerio de la Producción realizado en la Dirección General de Estadística y Censos.-

**Art. 2º.-** Promover a partir de la fecha del presente Decreto, a la Categoría 2 -Rama Administrativa de la Ley N° 643-, al agente Mario Alejandro CARDENAS, D.N.I. N° 17.546.428, Clase 1965, Legajo N° 18640, Afiliado N° 50.228, perteneciente a la Dirección General de Estadística y Censos.-

**Decreto N° 523 -19-III-08- Art. 1º.-**  
Establécese, a partir del 1º de febrero de 2008, en el valor que en cada caso se indica, la retribución por la prestación del servicio de guardia por parte del personal Hospitalario Profesional y no Profesional dependiente de la Subsecretaría de salud:

-Guardia Pasiva Profesional.....	\$ 150,00
-Guardia Activa Profesional (días laborables).....	\$ 305,00
-Guardia Activa Profesional (sábados, domingos, feriados y días no laborables).....	\$ 379,00
-Guardia Pasiva no Profesional.....	\$ 108,00
-Guardia Activa no Profesional (días laborables).....	\$ 211,00
-Guardia Activa no Profesional (sábados, domingos, feriados y días no laborables)...	\$ 267,00

### DESIGNACIONES

**Decreto N° 520 -18-III-08- Art. 1º.-**  
Designase representante del Gobierno de la Provincia de La Pampa ante la Secretaría de Provincias dependiente del Ministerio del Interior de la Nación, al señor Subsecretario de Industria, Comercio y PyMEs Lic. Fabián Celestino BRUNA, DNI N° 20.631.436, para coordinar todas las acciones emergentes del Programa "Crecer Más", relativo a la asistencia financiera de proyectos productivos, en todo el territorio Provincial.-

**Decreto N° 524 -19-III-08- Art. 1º.-**  
Designar al Señor Darío Daniel MARIANI, L.E. N° M 7.664.845, Subsecretario de Ecología, para representar a las Acciones "C" de PAMPETROL SAPEM por el Estado Provincial en las Asambleas Especial y Ordinaria convocadas por dicha Sociedad para el día 27 de marzo del corriente año a las 9:30 y 10:00 horas respectivamente.-

**Decreto N° 525 -19-III-08- Art. 1º.-**  
Designar al Ingeniero Hidráulico Jorge Víctor Ireneo VARELA, D.N.I. N° 12.608.314, Subsecretario de Hidrocarburos y Minería, para representar a las Acciones "B" de PAMPETROL SAPEM que aún posee el Estado Provincial en las Asambleas Especial y General Ordinaria convocadas por dicha Sociedad para el día 27 del marzo del corriente año a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente.-

**Decreto N° 526 -19-III-08- Art. 1º.-**  
Designar al Señor Raúl Eduardo ORTIZ, D.N.I. N° 23.631.588, Secretario General de la Gobernación, para representar a las Acciones "A" de PAMPETROL SAPEM que posee el Estado Provincial en las Asambleas Especial y Ordinaria convocadas por dicha Sociedad para el día 27 de marzo de corriente año a las 9:30 y 10:00 horas respectivamente.-

### MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Res. N° 006 -13-III-08- Art. 1º.-**  
Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.200,00 a la Municipalidad de Santa Isabel – 053-9, un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.800,00 a la Municipalidad de Victorica –126-3, un aporte no reintegrable por la suma de \$ 4.680,00 a la Municipalidad de La Adela –031-5, un aporte no reintegrable por la suma de \$ 8.000,00 a la Comisión de Fomento de Chacharramendi –223-8- y un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.900,00 a la Comisión de Fomento de Cuchillo-Co- -131-3 en virtud de convenio celebrado oportunamente.-

### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Res. N° 2192 -26-VI-07- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Luis Roberto MANZATO –D.N.I. 22.171.423 – Clase 1971 – por el período comprendido entre el 16 de mayo y el 14 de julio de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2193 -26-VI-07- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jorge Alberto UCCIARDELLO –D.N.I. N° 17.730.561 – Clase 1966 – por el período comprendido entre el 23 de mayo y el 30 de junio de 2007, para desempeñarse como Especialista en Tocoginecología en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2197 -28-VI-07- Art. 1º.-**  
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Arata denominado "Todos Jugando: Ampliación del Parque Recreativo Infantil".-

**Res. Nº 2198 -28-VI-07- Art. 1º.-**  
Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora GUEVARA María de los Ángeles, D.N.I. 13.342.028, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto presentado por la señora María de los Ángeles GUEVARA, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado al servicio de asistente de gerontología.-

**Res. Nº 2199 -28-VI-07- Art. 1º.-**  
Transfíranse la suma de \$ 211.060,20, a favor de las Comunas que se detallan en la planilla de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinadas a solventar el gasto que demande la ejecución del Programa GAS Y LEÑA AÑO 2.007.-

**Res. Nº 2200 -28-VI-07- Art. 1º.-**  
Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Silvia Adriana GIACOBBE, D.N.I. 21.704.478, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto presentado por la señora Silvia Adriana GIACOBBE, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de una casa de comidas.-

**Res. Nº 180 -28-XII-07- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Viviana GIOBANETTONE –D.N.I. 24.743.504 – Clase 1975 – por el período comprendido entre el 21 de noviembre de 2007 y el 19 de enero de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. Nº 181 -28-XII-07- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Mariano Carlos MARCONETTO –D.N.I. 24.369.838 – Clase 1975 – por el período comprendido entre el 22 de octubre y el 26 de noviembre de 2007, para desempeñarse como Licenciado en Terapia Física en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. Nº 182 -28-XII-07- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Roxana Jimena LEONARDI –D.N.I. 26.712.321 – Clase 1978 – por el período comprendido entre el 24 de septiembre y 4 de noviembre de 2007, para desempeñar tareas

inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. Nº 183 -28-XII-07- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sonia Midia KUCESKI –D.N.I. 16.857.204 – Clase 1963– por el período comprendido entre el 14 de noviembre de 2007 y el 12 de enero de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. Nº 184 -28-XII-07- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Cinthia Daiana GARRO, D.N.I. Nº 33.454.646, Clase 1988- por el período comprendido entre el 2 y el 20 de noviembre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. Nº 185 -28-XII-07- Art. 1º.-**  
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3700/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) – Ley Nº 1279- Beatriz FERNÁNDEZ, D.N.I. 14.914.416 –Clase 1962- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 9 de noviembre de 2007 y el 7 de enero de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. Nº 186 -28-XII-07- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Julia RODRÍGUEZ, D.N.I. 11.405.827 –Clase 1954- por el período comprendido entre el 23 de noviembre de 2007 y el 21 de enero de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. Nº 187 -28-XII-07- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Cinthia Daiana GARRO, D.N.I. Nº 33.454.646 –Clase 1988- por el período comprendido entre el 21 de noviembre de 2007 y el 19 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el



Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 188 -28-XII-07- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mabel Edith FREDES, D.N.I. 6.212.940 -Clase 1950 por el período comprendido entre el 7 de noviembre de 2007 y el 5 de enero de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 189 -28-XII-07- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279-, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Omar Joaquín GARCÍA, D.N.I. N° 13.793.916 -Clase 1957- por el período comprendido entre el 6 de noviembre de 2007 y el 4 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

## **MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**Res. N° 176 -23-III-08- Art. 1°.-** Apruébase el gasto por la adquisición de 300 ejemplares mensuales, durante 10 meses, desde marzo a diciembre de 2008 inclusive, del Suplemento de Ambiente y Desarrollo Humano "ECO", a la empresa GLOBO -Estrategias de Comunicación-, de Pablo Gabriel D'ATRI, mediante Orden de Provisión N° 204180. Dicha contratación se encuadra en las excepciones del artículo 34, inciso C), subinciso 5), apartado g) de la Norma Jurídica de Facto N° 930, modificatoria de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

**Res. N° 177 -25-III-08- Art. 1°.-** Auspiciar la 12° OLIMPIADAS NACIONALES de ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES organizada por la Universidad Blas Pascal; a realizarse entre los días 16 y 17 de octubre de 2008 en la ciudad de Córdoba.-

## **MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**Res. N° 141 -14-III-08- Art. 1°.-** Déjase sin efecto el concurso convocado por Resolución N° 694/07, de acuerdo lo expresado en los considerandos precedentes y según lo normado por el artículo 80 de la NJF N° 951.-

**Res. N° 142 -17-III-08- Art. 1°.-** Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 339/00, de fecha 21 de diciembre de 2000, en el marco del "Programa de Apoyo a Proyectos

Productivos", a la señora Adriana Haydée MENDIA, DNI N° 13.993.854.-

**Res. N° 143 -17-III-08- Art. 1°.-** Declárase la caducidad de los beneficios otorgados a la señora Ada Alicia BENITEZ, DNI N° 14.843.346, mediante Resolución N° 367/98, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 21/22, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 25 de febrero de 2008, la suma de \$ 2.543,24.-

**Res. N° 148 -18-III-08- Art. 1°.-** Modifícase los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 026/06, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

**"Artículo 1°.-** Establécese que las actuaciones para el otorgamiento de un crédito en el marco del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, se desdoblaron en dos Cuerpos, cada uno de los cuales contendrá las especificaciones, documentación e informe y/o dictamen establecidas en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.-

**Artículo 2°.-** Los solicitantes de créditos deberán completar, para su trámite, los formularios que se aprueban según el tipo de beneficiario, y que forman parte integrante de la presente Resolución:

a) Beneficiarios del inciso a) y b) del artículo 4° del Decreto N° 947/97 y sus modificatorias: Nota de Solicitud de Crédito y Consulta Previa en formularios que se aprueban como Anexo II;

b) Beneficiarios del inciso c) del artículo 4° del Decreto N° 947/97 y sus modificatorias: Nota de Solicitud de Crédito y Declaración Jurada de Bienes y Servicios en formularios que se aprueban como Anexo III.- (Expte. N° 5503/04).-

## **SUBSECRETARÍA DE TURISMO**

**Disp. N° 001 -12-III-08- Art. 1°.-** Habilitar como Alojamiento Turístico, en los términos del Decreto 2686/78 y Disposición n° 12/07 de la Subsecretaría de Turismo, al establecimiento "DEPARTAMENTOS GARIBALDI", bajo la titularidad, en carácter de locatario, del señor Pablo Valentín GUTIERREZ (DNI. N° 31.087.577), sito en Garibaldi 427/31 de la ciudad de Santa Rosa, en la clase DEPARTAMENTOS DE ALQUILER TURÍSTICO.-

**Art. 2°.-** Inscribir al establecimiento Departamento de Alquiler Turístico "DEPARTAMENTOS GARIBALDI", en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos bajo el número UNO-CERO-OCHO-CERO SESENTA Y NUEVE (R.P.A.T. N° 1 - 08 - 069).-

**Disp. N° 002 -13-III-08- Art. 1°.-** Hacer lugar a la solicitud de rectificación del nombre comercial del Alojamiento Turístico,

Departamentos de Alquiler Turístico R.P.A.T. n° 16-07-067, el que a partir de la presente se denominará "COMPLEJO ALVEAR", bajo la titularidad, en carácter de concesionario, del señor Luis María CONTI (D.N.I. n° 10.919.962).-

**Disp. Nº 003 -14-III-08- Art. 1º.-** Habilitar como Alojamiento Turístico, en los términos del Decreto 2686/78 y Disposición n° 12/07 de la Subsecretaría de Turismo, al establecimiento "Departamentos GONZÁLEZ", bajo la titularidad, del señor Edgardo MONTERO (DNI. n° 13.985.756) sito en Joaquín V. González 165 de la ciudad de Santa Rosa, en la Clase DEPARTAMENTOS DE ALQUILER TURÍSTICO.-

**Art. 2º.-** Inscribir al establecimiento Departamento de Alquiler Turístico "Departamentos GONZÁLEZ", en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos bajo el número TRES-CERO OCHO-CERO SETENTA (R.P.A.T. Nº 3-08-070).-

**Disp. Nº 004 -18-III-08- Art. 1º.-** Habilitar como Alojamiento Turístico, en los términos del Decreto 2686/78 y Disposición n° 12/07 de la Subsecretaría de Turismo, al establecimiento "COMPLEJO EL MATE", bajo la titularidad, de la señora Andrea Beatriz REINHARDT (DNI. n° 23.490.842) sito en México 765 de la ciudad de Santa Rosa, en la clase DEPARTAMENTOS DE ALQUILER TURÍSTICO.-

**Art. 2º.-** Inscribir al establecimiento Departamento Alquiler Turístico "Complejo EL MATE", en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos bajo el número CUATRO-CERO OCHO-CERO SETENTA Y UNO (R.P.A.T. Nº 4-08-071).-

### **SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS**

#### **DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**Disp. Nº 052 -25-III-08- Art. 1º.-** Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que Nora Elda RUSSO y DALGALARRONDO, presente descargo dentro del plazo establecido de 10 días hábiles, según Disposición Nº 125/06 de este Organismo, y lo expuesto en los considerandos precedentes.-

### **SUBSECRETARÍA DE COOPERATIVAS Y MUTUALES**

**Disp. Nº 13 -27-II-08- Art. 1º.-** Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA MIRASOL LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Villa Mirasol, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional Nº 2191 y Registro Provincial Nº 23, por la suma de \$ 6.000,00, destinado a adquisición de mobiliario para el salón de actos de la entidad.-

**Disp. Nº 14 -27-II-08- Art. 1º.-** Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE EDUARDO CASTEX LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional Nº 598 y Registro Provincial Nº 26, por la suma de \$ 137.412,00, destinado a solventar gastos de sanidad, alimentación y capacitación apícola.-

**Disp. Nº 15 -27-II-08- Art. 1º.-** Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATRACHÉ LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Guatraché, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional Nº 2850 y Registro Provincial Nº 44, por la suma de \$ 41.856,00, destinado a solventar gastos de sanidad, alimentación y capacitación apícola.-

**Disp. Nº 16 -27-II-08- Art. 1º.-** Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA APÍCOLA DE TOAY LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Toay, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional Nº 15.340 y Registro Provincial Nº 105, por la suma de \$ 21.900,00, destinado a solventar gastos de sanidad, alimentación y capacitación apícola.-

**Disp. Nº 17 -27-II-08- Art. 1º.-** Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE TRABAJO "TEXTIL PAMPEANA" LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional Nº 22.684 y Registro Provincial Nº 122, por la suma de \$ 6.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

**Disp. Nº 18 -28-II-08- Art. 1º.-** Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA LIMITADA DE GENERAL SAN MARTÍN, con domicilio legal en la localidad de General San Martín, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional Nº 1151 y Registro Provincial Nº 9, por la suma de \$ 34.824,00, destinado a solventar gastos de sanidad, alimentación y capacitación apícola.-

**Disp. Nº -19-28-II-08- Art. 1º.-** Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GENERAL ACHA LIMITADA (CO.SE.GA.), con domicilio legal en la localidad de General Acha, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional Nº 4404 y Registro Provincial Nº 29, por la suma de \$ 28.344,00, destinado a solventar gastos de sanidad, alimentación y capacitación apícola.-

**Disp. Nº 21 -11-III-08- Art. 1º.-** Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la

COOPERATIVA DE TRABAJO "LA HISTÓRICA" LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 21.855 y Registro Provincial N° 118, por la suma de \$ 10.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento originados en la instalación de una nueva Batería de Capacitadores.-

**Disp. N° 22 -11-III-08- Art. 1º.-** Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA LIMITADA DE GENERAL SAN MARTÍN, con domicilio legal en la localidad de General San Martín, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 1151 y Registro Provincial N° 9, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar gastos de transporte de granos forrajeros o alimento balanceado, para paliar la difícil situación de los asociados que se encuentran en el área de emergencia agropecuaria.-

**Disp. N° 23 -18-III-08- Art. 1º.-** Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE, OBRAS, VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE ROLÓN LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Rolón, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 1712 y Registro Provincial N° 54, por la suma de \$ 13.000,00, destinado a la reparación de Líneas Rurales.-

**Disp. N° 24 -18-III-08- Art. 1º.-** Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE MIGUEL RIGLOS LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Miguel Riglos, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 8206 y Registro Provincial N° 71, por la suma de \$ 22.932,00, destinado a solventar gastos de sanidad, alimentación y capacitación apícola.-

**Disp. N° 25 -18-III-08- Art. 1º.-** Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE, OBRAS, VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE ROLÓN LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Rolón, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 1712 y Registro Provincial N° 54, por la suma de \$ 38.000,00, destinado a solventar parcialmente la adquisición de un vehículo.-

**Disp. N° 26 -18-III-08- Art. 1º.-** Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE MACACHÍN LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Macachín, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 1.245 y Registro Provincial N° 17, por la suma de \$ 33.816,00, destinado a solventar gastos de sanidad, alimentación y capacitación apícola.-

## **MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

### **SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

##### **RESOLUCIÓN GENERAL N° 13**

Santa Rosa, 17 de Marzo de 2008

##### **VISTO:**

El artículo 70 del Código Fiscal (t.o. 2006); y

##### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición N° 1/08 la Subsecretaría de Hacienda ha establecido la tasa de interés de financiación aplicable para las facilidades de pago a acordar a los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Básico Rural, que se presenten ante el vencimiento de la prórroga fijada por aplicación de los incisos a) y b) del artículo 9º de la Ley N° 1.785 de "Creación del Régimen de Emergencia y Asistencia Agropecuaria Provincial";

Que asimismo, resulta necesario establecer los mecanismos a observar para hacer operativos los Planes Especiales de Pago que se otorgarán a los contribuyentes que han sufrido este fenómeno excepcional;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º y 9º del Código Fiscal (t.o. 2006):

##### **EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

##### **RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** A los efectos de acceder a los Planes Especiales de Pago del Impuesto Inmobiliario Básico Rural, que se otorgarán a los contribuyentes que han estado afectados por emergencia o Desastre Agropecuario por sequía, los responsables deberán presentar su solicitud, mediante el formulario DGR A1028 que como Anexo I corre agregado a la presente, e ingresar un anticipo dentro de los ciento veinte (120) días corridos del vencimiento de la prórroga establecida por aplicación de los incisos a) y b) del artículo 9º de la Ley N° 1.785.-

**Artículo 2º.-** Los cargos impositivos que se incluyan en los Planes Especiales de Pago referidos en el artículo anterior, que se otorgarán aplicando la tasa de interés de financiación fijada por la Disposición N° 1/08 de la Subsecretaría de Hacienda, no se acumularán con deudas originadas en períodos durante los cuales los predios no han estado incluidos en Emergencia o Desastre Agropecuario.-

**Artículo 3º.-** Regístrese, publíquese y pase a los Ministerios de la Producción y de Hacienda y Finanzas. Cumplido, ARCHÍVESE. Cr.

Javier Darío FORNERO, Subdirector General de Rentas.-

#### RESOLUCIÓN GENERAL N° 14

Santa Rosa, 17 de Marzo de 2008

##### VISTO:

Que quien suscribe debe trasladarse fuera de la Provincia para asistir a la reunión de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral concertada en Capital Federal;

Que es necesario adoptar las medidas tendientes a asegurar la continuidad de los servicios que debe prestar el Organismo, disponiendo en consecuencia la delegación de facultades;

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Código Fiscal;

#### EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

##### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Delegar en el Jefe del Departamento Organización y Método, señorita Susana Mabel Gallego, a partir del 18 de Marzo de 2008 y hasta tanto dure la ausencia del suscripto, la totalidad de las facultades atribuidas por el Código Fiscal –artículo 9º- (t.o. 2006).-

**Artículo 2º.-** Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHÍVESE.- Cr. Javier Darío FORNERO, Subdirector General de Rentas.-

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

**Disp. N° 048 -10-III-08- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GIL, REMIGIO E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A BALLESTEROS, ROSA CRISTINA CUIL. 27-20240846-5 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO j- MANZANA 17- PARCELA 1 (parte)- PARTIDA N° 762459 con domicilio en STIEBEN 1325- STA. ROSA (L.P.) a fs. del LEGAJOS.-

**Art. 2º.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- PARTIDA 762459, PARCELA N° 1 (pte), TIERRAS 0,29, MEJORAS 3,22, TOTAL 3,51.-

**Disp. N° 049 -10-III-08- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GIL, REMIGIO E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A RODRÍGUEZ, GABRIELA SOLEDAD, CUIL.: 27-21428970-4 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO j- MANZANA 17-

PARCELA 1 (parte)- PARTIDA N° 751048 con domicilio en STIEBEN 1325- STA. ROSA (L.P.) a fs. del LEGAJOS.-

**Art. 2º.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- PARTIDA 751048, PARCELA N° 1 (pte), TIERRAS 0,42, MEJORAS 1,08, TOTAL 1,50.-

**Disp. N° 052 -13-III-08- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BALSAMO NELIDA E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A GEBRUERS, CARLOS ALBERTO .CUIL 20-22176431-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h- MANZANA 30- PARCELA 12- PARTIDA N° 647157 con domicilio en ERRECALDE N° 641- SANTA ROSA- LA PAMPA a fs.--- del LEGAJOS.-

**Art. 2º.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- \*PARTIDA 647157 \*\*PARCELA N° 12 \*\*TIERRAS 0,12 \*\*MEJORAS 7,60 \*\*TOTAL 7,72.-

**Disp. N° 054 -12-III-08- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GIL, REMIGIO E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A CABRERA, LIDIA VICTORIA .CUIL 23-5407367-4 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO j- MANZANA 17- PARCELA 1- PARTIDA N° 762460 con domicilio en STEIBEN 1335- STA. ROSA- (L. P.) a fs.--- del LEGAJOS.-

**Art. 2º.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- \*PARTIDA 762460 \*\*PARCELA N° 1 \*\*TIERRAS 0,62 \*\*MEJORAS 4,72 \*\*TOTAL 5,34.-

**Disp. N° 055 -13-III-08- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO a fs.--- del LEGAJOS.-

**Art. 2º.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- \*PARTIDA 544370 \*\*PARCELA N° 7 \*\*TIERRAS 10,89 \*\*MEJORAS 1,65 \*\*TOTAL 12,54.-

**Disp. N° 056 -13-III-08- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO a fs.--- del LEGAJOS.-

**Art. 2º.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- \*PARTIDA 544358 \*\*PARCELA N° 6 \*\*TIERRAS 12,89 \*\*MEJORAS 0,75 \*\*TOTAL 13,64.-

**Disp. N° 057 -13-III-08- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de WEIMAN, CATALINA E INSCRÍBESE COMO

POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE WINIFREDA .CUIL: 30-99906221-7 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 028-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h- MANZANA 11-PARCELA 30- PARTIDA N° 762946 con domicilio en WINIFREDA (L. P.) a fs.--- del EXPTE. 41801/08.-

**Art. 2º.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

\*PARTIDA 762946 \*\*PARCELA N° 30 \*\*TIERRAS 0,33 \*\*MEJORAS 4,26 \*\*TOTAL 4,59.-

**Disp. N° 060 -17-III-08- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ERROBIDART MARIA FELISA E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A SCHULMEISTER, OSCAR DARIO .CUIL 20-31482880 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO i- MANZANA 33-PARCELA 23- PARTIDA N° 744955 con domicilio en JUJUY N° 1531- SANTA ROSA- LA PAMPA a fs.--- del LEGAJOS.-

**Art. 2º.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

\*PARTIDA 744955 \*\*PARCELA N° 23 \*\*TIERRAS 0,55 \*\*MEJORAS 0,00 \*\*TOTAL 0,55.-

**Disp. N° 061 -17-III-08- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de M. GOMEZ ORTIZ Y CIA E INSCRÍBESE COMO POSEEDORA CUEVAS, DANIELA SUSANA .CUIL 27-22176208-3 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f- MANZANA 81-PARCELA 4- PARTIDA N° 763107 con domicilio en SAN LUIS N° 960- TOAY- LA PAMPA a fs.--- del LEGAJOS.-

**Art. 2º.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

\*PARTIDA 763107 \*\*PARCELA N° 4 \*\*TIERRAS 0,53 \*\*MEJORAS 3,21 \*\*TOTAL 3,74.-

## TRIBUNAL DE CUENTAS

**Res. N° 49 -11-III-08- Art. 1º.-** Aplicar a los responsables, Sr. Roberto Oscar KRONEMBERGER, DNI N° 14.458.448 y Sra. Luciana Evangelina GRAFF, DNI N° 26.090.716, en forma solidaria y en su carácter de Presidente y Secretaria Tesorera, respectivamente, de la Comisión de Fomento de PERU, una multa de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), por falta de respuesta a los pedidos de antecedentes de los períodos de abril/05, mayo/05, junio/05 y agosto/05, y falta de presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de julio/07 a diciembre/07.-

**Art. 2º.-** Intímase a los responsables

para que en el término de DIEZ (10) días acrediten el pago de la sanción dispuesta precedentemente, bajo apercibimiento de la aplicación del artículo 33 -segundo párrafo- del Decreto Ley N° 513/69.-

**Art. 3º.-** Intímase por igual término a los responsables para que presenten a este Tribunal las rendiciones de cuentas mencionadas precedentemente, bajo apercibimiento de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Ley N° 513/69.-

## EDICTOS DE MINERÍA

### REGISTRO NÚMERO: DOS

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE CLORURO DE SODIO DENOMINADA "COOPERACIÓN" , EXPEDIENTE NÚMERO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, UBICADA EN LA SECCIÓN IV, FRACCIÓN C, LOTE 15, DEL DEPARTAMENTO CALEU CALEU, YACIMIENTO LAGUNA LARGA, PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE: PROINSAL S.A.I.C.-- Río Colorado, 03 de Diciembre del 2007.-Señores Dirección de Minería de La Pampa SANTA ROSA.- El que suscribe JORGE HORACIO GONZALEZ, en su carácter de Presidente de PROINSAL SAIC, se dirige a Uds. a efectos de solicitar la CONCESIÓN de la mina de cloruro de sodio COOPERACIÓN (Epte. 56.639/55) ubicada en la Sección IV, Fracción C, Lote 15, Departamento Caleu Caleu, yacimiento Laguna Larga, de la provincia de La Pampa. A tales efectos cumplimos en acompañar: Acta de designación de cargos- Sellado de \$550.- de la provincia de La Pampa- Atte. Hay una firma ilegible y un sello que dice: p/PROINSAL S.A.I.C. Jorge H. GONZALEZ PRESIDENTE. Hay un sello que dice: Dirección de Minería- 7:30 -05 DIC 2007- ENTRÓ -Hay una firma ilegible. adj. sellado ley \$ 550 . Hay una firma ilegible.- Y otro sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas, hoy 05 Diciembre del dos mil 07 a las 7 horas y 30 minutos. Acompaña Fotocopia Acta y estampillado de pago de solicitud .-Fdo.: Gloria Estela Guinder, Escribana de Minas. -SANTA ROSA, 28 DIC 2007. VISTO: El expediente N° 56.639/55 y la presentación efectuada por la Empresa PROINSAL S.A.I.C., mediante la que solicita la concesión de la mina denominada "COOPERACIÓN", y CONSIDERANDO: Que la mencionada mina se encuentra inscripta como vacante al N° 4, Folio 4 del Tomo V del Protocolo de Minas Vacantes; Que el Registro de Vacancia ha sido debidamente publicado en el Boletín Oficial, sin que se dedujeran oposiciones; Que no existen pedimentos que ostenten prioridad horaria; Que corresponde, por las razones invocadas se adjudique la mina vacante; Que en virtud de lo que dispone el artículo 71 del Procedimiento Minero, el nuevo titular deberá llevar a cabo las diligencias omitidas

y que dieran lugar en su oportunidad a la caducidad de los derechos del anterior titular; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) ADJUDÍCASE a la Empresa PROINSAL S.A.I.C., la mina de cloruro de sodio denominada "COOPERACIÓN" (Expte.N°56.639/55), ubicada en la Sección IV, Fracción C, Lote 15, del Departamento CALEU CALEU -yacimiento Laguna Larga-, Provincia de La Pampa. 2°) REGÍSTRESE en el Protocolo de Minas (art. 52 C.M.). PUBLÍQUESE el Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Dirección de Minas llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3°) INTÍMASE al adjudicatario para que en el plazo de treinta días corridos de notificado de la presente disposición; retire edictos para su publicación y acredite haber efectuado la misma, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos e inscribir la mina en calidad de vacante (art. 52 del P.M.). 4°) REGÍSTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía Minera. NOTIFÍQUESE y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA N°07/07.- Fdo.Ing.Jorge V. VARELA-SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA - GOBIERNO DE LA PAMPA.- PROVINCIA DE LA PAMPA MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - SUBSECRETARÍA HIDROCARBUROS Y MINERÍA.- REGISTRADO hoy 25 / Febrero / 2008, bajo el Número 2, Folio 03/04, del Tomo XII del protocolo de Minas.- CONSTE.-Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2780 a 2782

### AVISOS JUDICIALES

Juzgado de Primera Instancia N° UNO Civ. Com. Lab. y de Minería de la IIIª Circ. Judicial (L.P.), Secretaría Única, con asiento en calle Don Bosco N° 665, P.A. de General Acha, La Pampa, en autos "URRUTI MARCOS S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Exp. N° V-10425/08, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Marcos URRUTI L.E. N° 7.344.348 según resolución de fecha 29 de Febrero de 2008.- Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" ... Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto.- Prof. Interv. Aroldo Antonio RIVARA, Abogado, domicilio: M. de Hoz 649.- General Acha (La Pampa) Secretaría, 13 de Marzo de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2782

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Única en autos caratulados "CERESOLE HIPÓLITO S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA", expte. N° A-30833/07, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Hipólito CERESOLE, a fin de que

comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponde, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 11 de marzo de 2008.- Abrese el proceso sucesorio de HIPÓLITO CERESOLE ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma... Dr. José Francisco Rodríguez (Juez)".- Profesionales intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaría 13 de marzo de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2782

El Colegio de Abogados y Procuradores de Provincia de La Pampa, en cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 1744 hace saber que el Tribunal de Ética y Disciplina de la Entidad, con asiento y Sede en la ciudad de Santa Rosa, en el marco de la causa caratulada: "PERÉS, Natalio Guillermo c/GEBRUERS, Omar Eduardo s/DENUNCIA", Expediente N° 57/04, ha dictado la resolución que en lo pertinente dispone: "Santa Rosa, 12 de mayo de 2006- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1°) Aplicar al Dr. Ornar Eduardo GEBRUERS, la sanción disciplinaria de suspensión en el ejercicio profesional por el término de tres (3) días corridos (art. 37 inc. 4°, Decreto Ley 3-62) por infracción al art. 39 del Código de Ética y Disciplina.- 2°) NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE AL CONSEJO DIRECTIVO Y ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. Atilio C. GAMBULI, ...; Dr. Héctor I. DE LA IGLESIA, ...; Dr. Carlos H. TESTA,... Asimismo, se informa que por Resolución N° 47/08 el Consejo Directivo, en la reunión celebrada el 13 de marzo de 2008, determinó que la sanción se hará efectiva en el período de tiempo comprendido entre el 7 de abril y el 9 de abril inclusive, ambos del 2008.- SANTA ROSA, 14 de Marzo de 2008.- Leonardo ANANÍA, Presidente; Silvana A. RODRIGUEZ, MUSSO, Secretaria.-

B. Of. 2782

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Lab. y de Min. N° TRES de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Única, Circunscripción Judicial I, en autos caratulados: "VELAZQUEZ, JUAN CARLOS s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. No. A64642, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario" ,cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, conforme a la resolución judicial : "Santa Rosa, 26 de febrero de 2008... publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario" Prof. Interviniente: Dra. María Elena Vara. Domiciliado en Mariano Rosas 86.- Secretaría, 17 de marzo de 2008.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2782

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. Com. Lab. y Minería N° 1, Secretaría Única, de esta ciudad, en

autos: "Ledesma, Celia s/ Sucesión Testamentaria", Expte. A 29857.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda. El auto que lo ordena dice: "/neral Pico, 29 de Febrero de 2008. ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario (art.675 inc. 2º del C. Pr.).- Dr. Oscar Melloni. Juez. Prof. Interv: Andreina M. Montes, Calle 15 N° 955, 1 º Piso, Of. 2. General Pico, 10 de Marzo de 2008- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2782

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la 1era. Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo de la Dra. Susana Fernández, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Telleriarte, sito Sarmiento n° 125, 1er. Piso de S. Rosa, e/a "LUCERO VILLAR PABLO RAÚL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO. EXPTE. N° A.66957", cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de PABLO RAÚL LUCERO VILLAR, mediante edictos a publicarse dos veces en un diario local y una vez en el Boletín Oficial.- Profesional interviniente: Abogada Norma B. Steibel, domicilio Moreno N° 262. Secretaría, Sta. Rosa, 18 de marzo de 2008. Fdo. Dra. Adriana Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2782

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° TRES, con asiento en Avellaneda N° 215, Planta Alta, de ésta ciudad de Santa Rosa, en autos: "NUÑEZ Haideé Beatriz S/ Sucesión ab intestato" (Expte. N° A66998), cita y emplaza por el término de (30) días corridos a herederos y acreedores de Haidee Beatriz NUÑEZ.- Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el Diario "La Arena".- (Fdo.) Dra. María del Carmen GARCIA -Juez Subrogante.- Profesional interviniente: Dr. Pablo Luis LANGLOIS, Pico n° 514. Santa Rosa. La Pampa.- Secretaría 18 de marzo de 2008.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2782

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería Nro. TRES, a cargo del Dr. OSCAR MELLONI, Juez de Primera Instancia Secretaría Única, a cargo de la Dra. MABEL ELVIRA COLLA, Secretaria, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "MORALES ALVAREZ MAXIMINO y OTRO s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A 30821 cita y emplaza mediante el presente a herederos y acreedores de Don Maximino MORALES ALVAREZ y de Doña Mercedes Josefa QUIRANTES RODRIGUEZ a fin de que dentro del término de treinta días corridos

comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en autos.- La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "/neral Pico, 28 de febrero de 2008.-... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causantes (partidas de fs. 5 y 6), ábrese el proceso sucesorio de Maximino MORALES ALVAREZ y Mercedes Josefa QUIRANTES RODRIGUEZ. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- ..." Fdo. Dr. Oscar MELLONI Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Humberto José BAUDUCCO - Abogado, con domicilio en calle 5 n° 922 de General Pico - Provincia de La Pampa.- General Pico, 18 de marzo de 2008.- Dra. Mabel E. COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2782

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y DE MINERÍA N° UNO SECRETARIA ÚNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Adolfo José POMA y Gladys Raquel PISTORE para que se presenten en los autos caratulados: "POMA, ADOLFO JOSÉ y OTRO s/ SUCESIÓN AB - INTESTATO" (Expte. N° A 30885/08). La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "General Pico, 06 de Marzo de 2008.- ... Ábrese el proceso sucesorio de ADOLFO JOSÉ POMA y GLADYS RAQUEL PISTORE...- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda...- publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C. Pr.-) Fdo. Dr. Oscar MELLONI. Juez".- Profesional interviniente: Dr. Gabriel Eduardo CORTINA con domicilio legal en calle 15 N° 955, Primer piso Of. 16 General Pico (LP).- Secretaría. General Pico, 18 de Marzo de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2782

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS a cargo de la Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Juez Sustituto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de General Pico, en autos caratulados: "TIRELLI, Ramona Rosa y otro s/SUCESIÓN AB INTESTATO". Expte. Nro. A 30643/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 28 de febrero de 2008.- Ábrese el proceso

sucesorio de TIRELLI RAMONA ROSA y MEISELS JOSÉ, (acta de defunción de fs. 5/6) ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.). ... Fdo. Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Juez Sustituto.- Profesional Intervinientes: Carlos Adrián GNOCCHI, domicilio constituido: Calle 5 Nro. 1008, General Pico.- General Pico, 07 de marzo del año 2008.- Dra. Claudia C. GUAZZARONI, Juez Sustituto.-

B. Of. 2782

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, a cargo de la Dra. María del Carmen García, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, ubicado en Avellaneda 215 de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don Antonio MALSAM, Expte. Nro. "A" 67086, caratulado: "MALSAM, Antonio s/ Sucesión Ab-Intestato", Santa Rosa 18 de marzo de 2008.- ... Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena",... cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos-...- Fdo. Dra. María del Carmen García.- Juez Subrogante.- Profesional interviniente José Miguel Camacho, con domicilio en Avellaneda 236, de Santa Rosa, L.P.- SANTA ROSA, 25 de marzo de 2008.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2782

EL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA NUMERO UNO, Secretaría UNICA, de la ciudad de SANTA ROSA en autos "VERMEULEN MARCELO ENRIQUE Y OTRO S/ Concurso Preventivo", expte. B 50164, hace saber que el 25 de marzo de 2008 se ha decretado la quiebra de MARCELO ENRIQUE VERMEULEN, LE 7.338.609 y DELFINA DE PAULA LC 9.877.475, ambos con domicilio real en Padre Buodo 126 Depto. 14 de Santa Rosa.-

Asimismo se ha dispuesto que continúe interviniendo la Sra. Síndico del Concurso Preventivo CPN DE FONTEYNES, SILVIA PATRICIA, con domicilio constituido en Emilio Mitre 320 de SANTA ROSA.-

La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. La fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida.-

Intímase a la fallida a constituir domicilio en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados (art. 88 inc. 7 in fine ley 24522).- SECRETARÍA 25 de marzo de 2008.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2782

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JUAN CARLOS ROSS, L.E. N° 6.817.688, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ROSS JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" –Expte. N° A 30194/07-, conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 25 de octubre de 2007. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 4), ábrese el proceso sucesorio de Juan Carlos ROSS.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- Fdo. Dr. Oscar MELLONI. Juez". Profesionales Intervinientes: Sergio Darío FRESCO y David José DIVAN, con domicilio constituido en calle 22 N° 375 (Te.: 02302 – 424512), General Pico, La Pampa.- Secretaría. General Pico, 22 de Noviembre de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2782

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a Nora Elda RUSSO y DALGALARRONDO, L.C. N° 3.497.146, en su calidad de propietaria del predio rural designado como Sección II, Fracción D, Lote I, Parcela 11, para que presente descargo dentro del plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto 1684/79) ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición N° 125/06 de este organismo, por infracción a la Ley N° 1667, artículo 53, tramitada bajo Expediente N° 12476/06.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 25 MAR. 2008" VISTO:...CONSIDERANDO:...

POR ELLO: El Director de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, DISPOSICIÓN N° 052/08.-

FIRMADO: Licenciada Marisa M. URIOSTE. Directora de Recursos Naturales.-

B. Of. 2782 a 2784

El Juzgado de Primera Instancia N° TRES, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Única, en los autos caratulados: "PERIGA Eugenio Rene s/Sucesión AB-INTESTATO" Expte. N° A-30832/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PERIGA Eugenio Rene, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar a participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 12 de Marzo de 2008.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5). ábrese el proceso sucesorio de Eugenio René PERIGA.- --- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675



C. Pr.)--- Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez. Profesionales Intervinientes: Dres. Aníbal Abel CAMPO y Patricia LARRE de CAMPO, con domicilio en calle 11 N° 181 (O) de General Pico, Secretaría Única. General Pico, Marzo 18 de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2782

El Juzgado de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Única, en los autos caratulados "ALVAREZ María Elena s/SUCESIÓN AB-INTESTATO Expte. N° A-30816/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ALVAREZ María Elena, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos -comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución:// neral Pico, 11 de Marzo de 2.008.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- -Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en dos en el Diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2 del C.Pr.)-... Fdo. Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Juez Sustituto. Profesionales Intervinientes: Dres. Aníbal Abel CAMPO y Patricia LARRE de CAMPO, con domicilio en calle 11 N° 181 (O) de General Pico, Secretaría Única. General Pico, Marzo 17 de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2782

El Juzgado de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Don Juan José AGUILAR, para que se presenten en los autos "AGUILAR, Juan José s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A-30932/08. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: "//neral Pico, 14 de Marzo de 2008.-... Ábrese el proceso sucesorio de Juan José Aguilar.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el Diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)-..." Fdo. Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI. JUEZ SUSTITUTO.-Profesionales intervinientes: Dr. Oscar Alberto BUTELER y Dr. Gustavo Javier COELLO, con domicilio en calle 11 N° 1076, General Pico, La Pampa.- Secretaria, 19 de Marzo de 2008.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2782

El Juzgado de Primera Instancia Civ., Com., Lab. y de Min. N° DOS, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Juez, Secretaría Única, a cargo de Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto, de Santa Rosa, en autos: "GUTTLEIN,

Jorge s/SucesiónAb- Intestato" Expte. N° A 67126, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don GUTLEIN por el plazo de treinta días. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario "El Diario". Profesionales Intervinientes: Dres. Paula SÁNCHEZ y Ricardo SÁNCHEZ. Domicilio: Urquiza 614. Santa Rosa. La Pampa.- Santa Rosa, 19 de Marzo de 2008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2782

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la ciudad de Santa Rosa a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA (Juez Subrogante), Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía R. de VEGA, en autos: "GARCÍA, Esperanza y Otro s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° A 66416) cita y emplaza por treinta (30) días corridos a contar de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña Esperanza GARCÍA y Don Avelino ARGÜELLO. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "EL DIARIO". Profesional Interviniente: Dr. Abel A. ARGÜELLO, T° V F 070, Avda. España N° 17, 1° Piso, Of. "E", Santa Rosa. Secretaria, 12 de marzo de 2008.- Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2782

El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 2 de General Pico, 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante en autos "MARÍA ESTHER PECHÍN s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. A 30828/08, conforme a la siguiente resolución "//neral Pico, 10 de marzo de 2008.- ... Ábrese el proceso sucesorio de MARÍA ESTHER PECHIN, (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 Inc. 2° del C.Pr.)- Fdo. Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, JUEZ SUSTITUTO.- Profesional interviniente: Dra: Andrea Mónica ALVAREZ, abogada, Domicilio Constituido: Calle 27 N° 1995, General Pico.- General Pico, Marzo 12 de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2782

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la ciudad de Santa Rosa a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, en autos: "REFORD Carmen y otro S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A 66417) cita y emplaza por treinta (30) días corridos a contar de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por los causantes Doña Carmen REFORD y Don Belisario HOLGADO.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dr. Abel A. ARGÜELLO, T° V F 070, Avda. España N° 17, 1º Piso, Of. "E", Santa Rosa.---- Secretaría, 12 de Marzo de 2008.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2782

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA-Juez Subrogante- Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ana Lia Rosa de VEGA, con domicilio en calle Avellaneda N° 215 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en autos: "ORZUZA, María de la Paz S/Sucesión Ab-Instestato" (Expte. N° A 66.702), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña María de la Paz ORZUZA, L.C. 9.877.813. Profesional Interviniente: Dr. Marcos Sebastian BERNARDI, domiciliado en Avda. Luro Nro. 346, Santa Rosa, Secretaría, 6 de Marzo de 2008.- Dra. María del Carmen GARCÍA-Juez Subrogante.- Santa Rosa, 25 de Marzo de 2008.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2782

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo de la JUEZ SUSTITUTO Dra. CLAUDIA CRISTINA GUAZZARONI, Secretaría Única de la Dra. LAURA ROSA JUAN, con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PAMPA S.E.M. C/SUCESORES DE QUIROGA JOSÉ POLICARPO S/COBRO EJECUTIVO." Expte. 30658 cita y emplaza a los presuntos herederos del Sr. JOSÉ POLICARPO QUIROGA para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, por sí o por intermedio de un apoderado Letrado, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio.- "///neral Pico, 05 de marzo de 2008... Atento lo solicitado y constancia de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma y/o diario La Arena a elección del actor (dos publicaciones) arts. 137 y 138 CPr. Citando a los presuntos herederos del Sr. JOSÉ POLICARPO QUIROGA para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio (art. 521 C.Pr.). Firmado, Dra. CLAUDIA CRISTINA GUAZZARONI. Profesional Interviniente: Dra. Silvina Matilde BOGETTI, calle 11 N° 622, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 11 de Marzo de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2782

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "BERNARDEAU, Florencio Gabriel y otro S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. Nro. A-30916/08", cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Florencio Gabriel BERNARDEAU y Lorgia MOYANO, conforme a la Resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 14 de Marzo de 2008.-... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como las defunciones de los causantes (partida de fs. 10/11), ábrese el proceso sucesorio de Florencio Gabriel BERNARDEAU y Lorgia MOYANO.-... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- "Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez"... Profesional Interviniente: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico.---- Secretaría, Marzo 18 de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2782

Juzgado de 1era. Inst., Civ., Com., Lab. y de Minería Nro. TRES, Secretaría Única de la 2da Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Américo FANESI, para que se presenten en los autos: "FANESI, Américo S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. A-30766/08", El auto que ordena el libramiento del presente dice: General Pico, 03 de Marzo de 2008.-... ábrese el proceso sucesorio de Américo FANESI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)-...Dr. Oscar MELLONI. Juez" Profesional Interviniente: Dr. Carlos P. FEBRE, con domicilio legal en Avda. San Martín N° 269, Gral. Pico, (L.P.)- Gral. Pico, Secretaría, Marzo 10 de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2782

Juzgado de 1era. Inst., Civ., Com., Lab. y de Minería Nro. DOS, Secretaría Única de la 2da. Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Héctor AYMÚ, para que se presenten en los autos: "AYMÚ, Héctor S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. A-30377/07", El auto que ordena el libramiento del presente dice: General Pico, 29 de Noviembre de 2007.-... ábrese el proceso sucesorio de HÉCTOR AYMÚ.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del actor (art. 675 inc. 2º del C.Pr.)-...Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI. Juez sustituto" Profesional Interviniente: Dr. Carlos Pedro FEBRE, con domicilio legal en Avda. San Martín N° 269, Gral. Pico, (L.P.)- Gral. Pico, Secretaría, 19 de

Diciembre de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN,  
Secretaria.-

B. Of. 2782

## **SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES**

### **TALLER PRODUCTIVO PAZ Y BIEN**

Intendente Alvear, Abril de 2008

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Abril de 2008, a las 18 horas en el local de la entidad, sito en Fray Cayetano Rodríguez N° 345 de Intendente Alvear (La Pampa) a efectos de considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1- Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.- 2- Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.- 3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio económico N° 16, cerrado al 31 de Diciembre de 2007.- 4- Informe de la Comisión Directiva acerca de aspectos vinculados con la actividad productiva y de comercialización, y otros relacionados con la marcha de la institución.-

NOTA: Artículo 23 del Estatuto Social: "Las Asambleas se celebrarán en el local, en la fecha y hora indicados en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Susana María Molinengo, Presidente.- Marta Nélide Bilbao, Secretaria.-

B. Of. 2782

### **PRIMER CLUB DE VEHÍCULOS ANTIGUOS, CLÁSICOS Y ESPECIALES LA PAMPA**

Santa Rosa, Abril de 2008

### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Primer Club de Vehículos Antiguos, Clásicos y Especiales de La Pampa convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de dicha institución sita en calle Circunvalación Santiago Marzo y Fazzini de la ciudad de Santa Rosa el día viernes 25 de Abril

de 2008 a las 20:00 hs., para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y Aprobación del acta anterior.- 2) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2007.- 3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea juntamente con el presidente y secretario.- 4) Renovación de los siguientes cargos de la Comisión Directiva.- Presidente; Secretario; Primer Vocal; Revisor de Cuentas Titular y Suplente.- Rubén Villegas, Presidente.- Omar Hernández, Secretario.-

B. Of. 2782

### **BIBLIOTECA POPULAR "RENOVACIÓN"**

Intendente Alvear, Abril de 2008

### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Renovación invita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2008 a las 21 hs en sus instalaciones de 25 de Mayo N° 1208 de Intendente Alvear, provincia de La Pampa, para tratar lo siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1- Lectura de la Memoria, Inventario, Balance, Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.- 2- Elección por fin de mandato de 4 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 2 revisores de cuentas.- 3- Elección de 2 socios para firmar el acta.- Dora Bertone, Presidente.- Marta Subías, Secretaria.-

B. Of. 2782

### **CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL TELÉN**

Telén, Abril de 2008

### **CONVOCATORIA**

Por resolución de la Comisión Normalizadora, según Acta N° 3, se convoca a quienes han sido socios o tengan intención de participar en la normalización de dicha institución a formalizar su calidad de socios, debiendo presentarse con su D.N.I. y/o demás documentación que acredite su anterior condición de socio; en la Secretaría del club, sito en Avda. San Martín s/n de la localidad de Telén, en el horario de 17:00 a 19:00 hs. durante el periodo comprendido entre el 22 de abril de 2008 al 25 de abril de 2008 inclusive.-

La Comisión Normalizadora

B. Of. 2782

### **DESCENDIENTES DE ALEMANES DEL VOLGA**

Alpachiri, Abril de 2008

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación de Descendientes de Alemanes del Volga de Alpachiri, La Pampa convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 2008 a las 17 horas en nuestra sede social situada en calle Alemanes del Volga 190 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1º.- Lectura y Aprobación del Acta de la reunión anterior.- 2º Memoria y Balance al 31/12/2007.- 3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 4º Tratamiento y Ajuste Cuota Societaria.- 5º Renovación Total de la Comisión Directiva.- 6º Informe de las resoluciones de la Comisión Directiva.- 7º Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.- Rubén Hilario Müller, Presidente.- Néstor Heraldo Hipperdinger, Secretario.-

B. Of. 2782

**ASOCIACIÓN COOPERADORA ELIDA SALAS**

Rancul, Abril de 2008

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo nº 15 del Estatuto Social convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Abril de 2008 a las 20:00 hs., en la sede social de la calle Mitre N° 451 a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Lectura y Aprobación del acta anterior.- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Libro de Socios y Cuadro de Recursos y Gastos correspondientes al período 1/1/2007 – 31/12/2007 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 3) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.- 4) Renovación de la Comisión por fin de mandato.-

La Asamblea se celebrará con los asociados presentes media hora después de la fijada convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto (Artículo N° 23 del Estatuto Social).- Juan Carlos Vota, Presidente.- Marcela Cena, Secretaria.-

B. Of. 2782

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
DE ANGUIL**

Anguil, Abril de 2008

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto que nos rige, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con la finalidad de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 2008 a las 17:00 hs., en nuestra sede, calle España 145, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1º- Lectura del acta anterior.- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al XXI ejercicio cerrado al 31/12/2007.- 3º- Elección de diez Vocales Titulares y dos Suplentes, de un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente por el término de dos años, por renovación total de la Comisión Directiva, por cumplimiento de su mandato.- 4º- Designación de tres socios presentes para formar la mesa escrutadora de votos.- 5º- Nombramiento de dos socios presentes, para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.- Eduardo A. Debecker, Presidente.- Raquel Oddone, Secretaria.-

Nota: La Asamblea se realizará de acuerdo al artículo 26 del estatuto.- Las listas de aspirantes a integrar la Comisión Directiva, deberán presentarse en la sede del Centro diez días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.-

B. Of. 2782

**SUPERMERCADO DEL HELADO S.R.L.**

Instrumento Privado de Constitución de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SUPERMERCADO DEL HELADO S.R.L." otorgado en Santa Rosa (La Pampa), con fecha 12 de febrero de 2008, conforme lo dispone el Art. 10 de la Ley 19550 se comunica: I- COMPONENTES: Sonia Mónica VELILLA, Ing. Agrónoma, argentina, soltera, DNI 21.956.442, nacida el 17/2/71, y el Sr. Roberto Martín TORRES, comerciante, argentino, soltero, DNI 25.197.586, nacido el 19/3/76; ambos domiciliados en Arturo Illía N° 1530, de Santa Rosa, La Pampa.- II- FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: de fecha 12 de Febrero de 2008.- III- DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "SUPERMERCADO DEL HELADO S.R.L.- IV- DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: en Rivadavia N° 501 de Sta. Rosa, La Pampa.- V- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) COMERCIAL: Mediante la compra venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación de toda clase de materias primas y productos terminados o a terminar, de bienes y/o servicios. Realizar contratos de agencia, sucursales, franchising, leasing, publicidad,

destinados a la comercialización de productos bienes o servicios.- b) TRANSPORTE: Transporte terrestre en general y en especial de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; compra, venta, arriendo o subarriendo de medios de locomoción; transporte de mercancías y/o pasajeros. Así como distribución, depósito, embalaje de mercancías.- c) LICITACIONES: Intervenir en licitaciones de entes públicos, privados o mixtos, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones interviniendo en concursos privados o públicos proveer de bienes y/o servicios incluidos en las actividades relacionadas con el objeto social. d) FINANCIERAS Y DE INVERSIÓN: Recibir y/u otorgar préstamos, con o sin garantías, constituir prendas, hipotecas, avales, fianzas y demás garantías, por obligaciones propias, aportar capital a sociedades existentes o a constituirse, realizar transacciones financieras.- Podrá constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas (UTE), agrupamiento de colaboración (ACE), realizar fusiones o cualquier otra combinación y comunidad de intereses con otra persona física, o jurídica, sea en calidad de controlante, controlada o vinculadas domiciliadas en el país, o en el extranjero. A tales fines, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, organismos internacionales.- f) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, construcción, ampliación, refacción, dirección, administración, arriendo, alquiler o explotación de inmuebles urbanos o rurales, realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal. g) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación integral y/o administración en todas sus formas de establecimientos rurales agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, apícolas, forestales y explotaciones granjeras, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo y explotación de tambos; cultivo, compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación y explotación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizante, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad; fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación de suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de las mismas. e) REPRESENTACIONES y MANDATOS: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos,

agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de todo tipo de bienes, capitales, empresas en general, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades, entes nacionales como extranjeros. En todos los casos ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto.- VI- PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- VII- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce mil (\$ 12.000) que estará representado por 120 cuotas partes de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por cuota. El capital social se suscribe totalmente en éste acto de acuerdo al siguiente detalle: a) Sonia Mónica VELILLA, sesenta (60) cuotas, equivalentes a Pesos seis mil (\$ 6.000) o sea un cincuenta (50 %) de capital social b) Roberto Martín TORRES, sesenta (60) cuotas, equivalentes a Pesos seis mil (\$ 6.000) o sea un cincuenta (50 %) del capital social. El capital se integra en éste acto en un veinticinco por ciento (25 %), en parte iguales por cada uno de los socios, y el resto a más tardar, en el término de dos años contados desde la fecha del presente. VIII- ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes que ejercerán tal función en forma indistinta, designados por los socios, por tiempo indeterminado hasta que se revoque su mandato. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de bienes, incluso los que requieran poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9no. del Decreto-Ley 5965/63.- IX - FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico de la sociedad finalizará el 30 de Junio de cada año.- Se designan Gerentes a los señores Sonia Mónica VELILLA y el Sr. Roberto Martín TORRES que actuarán, en forma conjunta, separada o indistintamente, ambos con domicilio especial en la sede social.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2782

**CLUB HÍPICO Y SOCIAL CATRILÓ**

Catrilo, Abril de 2008

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Asociado:

De acuerdo al Art.16°, Titulo III, de los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de convocar a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en la Sede Social del CLUB HÍPICO y SOCIAL CATRILÓ, sita en la RUTA NACIONAL N° 5, KM 525, Ejido Catrilo, el día 2 de Mayo de 2008, a las 21,30 Horas, para el tratamiento del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y Aprobación de Acta de Asamblea Anterior.-
- 2) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, del Estado de Recursos y Gastos, del Inventario Gral. y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de Abril de 2006 y 2007 respectivamente.-
- 3) Elección de Presidente y Vice-Presidente por terminación de sus mandatos.-
- 4) Elección de Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, por terminación de sus mandatos.-
- 5) Elección de cinco (5) Vocales Titulares, Dos (2) Vocales Suplentes, dos (2) Revisores de Cuentas Titulares, dos Revisores de Cuentas Suplentes, todos por terminación de sus mandatos.-
- 6) Tratamiento posible canje de inmueble para futuro hipódromo.-
- 7) Designación de dos asociados para ratificar y firmar el Acta de Asamblea.-

Nota: Si la Asamblea no pudiera constituirse a la hora indicada por falta de quórum, pasada media hora, se efectuará la misma con el número de asociados presentes.(Art.19ª de los Estatutos).- DOTTTI, Norberto, Presidente.- RODRIGUEZ, Juan Pablo, Secretario.-

B. Of. 2782

**COOPERADORA DE APOYO AL TALLER ESCUELA N° 5 "MARIA TORT DE PEREZ"**

General Acha, Abril de 2008

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Señor/es asociado/s:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes y de nuestro Estatuto Social, convocamos a los Sres. asociados a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de dos mil ocho, a la hora diez treinta, en calle San Martín 572, domicilio del Sr. Rubén Alonso de la ciudad de General Acha, provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos (2) asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.-
2. Disolución de la Entidad de bien público: Cooperadora de Apoyo al Taller Escuela N° 5 María Tort de Perez.-
3. Donación de los bienes muebles pertenecientes a la entidad, conforme inventario de fecha 21/11/05 al "Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados de General Acha", Personería Jurídica N° 1249.-

La Comisión Directiva  
B. Of. 2782

**CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES DE LA PAMPA Y LÍMITROFES**

General Pico, Abril de 2008

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

SEÑORES ASOCIADOS:

Cumpliendo con las disposiciones del Artículo 29° del Estatuto, el Consejo Directivo convoca a los asociados del Centro de Acopiadores a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social, calle 16 N° 338 de la ciudad de General Pico, el día 25 de Abril de 2008 a las 19,00 horas, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007.-
- 2°) Consideración y aprobación del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.-
- 3°) Renovación parcial del Consejo Directivo por cesación de mandato de los miembros titulares: Secretario, Pro-Secretario, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3° y Vocal Titular 4° y de los miembros suplentes: Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3°, Vocal Suplente 4°, Vocal Suplente 5° y Vocal Suplente 6°.-
- Elección de los Revisores de Cuentas por finalización de mandato.-
- 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

NOTA:Artículo 31° del Estatuto: "Las Asambleas (Ordinarias o Extraordinarias) a la hora fijada en la Convocatoria serán hábiles para deliberar y resolver con un número igual a la mitad más uno de los socios con derecho a voto y media hora después de aquella establecida en la citación podrán sesionar con los socios que hayan concurrido cualquiera sea su número."

El Consejo Directivo  
B. Of. 2782 - 2783

**CONSEJO PROFESIONAL DE FARMACÉUTICOS DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Abril de 2008

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA CONSTITUTIVA**

Señor Farmacéutico Matriculado por la Subsecretaría de Salud Integral:

La Comisión Organizadora del Consejo Profesional de Farmacéuticos de La Pampa creado por Ley 2350, por mandato del artículo 26 de la

referida ley, convoca a ASAMBLEA CONSTITUTIVA, la que tendrá lugar el día 17 de MAYO de 2008 a las 18.30 horas, en las instalaciones del Colegio Farmacéutico de La Pampa, (Bme. Mitre N° 395 - Santa Rosa, La Pampa) a fin de considerar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos matriculados como Presidente y Secretario de la Asamblea, quienes firmarán el acta respectiva y planillas adjunta de los profesionales presentes.-
- 2) Informe de la Comisión Organizadora (Creada por Artículo 26° Ley 2350).-
- 3) Tratamiento y aprobación del Estatuto y Código de Ética y Disciplina. (Artículo 5 inc g y concordantes Ley 2350).-
- 4) Elección de autoridades: Comisión Directiva (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°); Comisión Revisora de Cuenta (dos miembros) Tribunal de Ética y Disciplina (3 miembros titulares y dos suplente -1° y 2°-) (Artículo 7° y concordante - Ley 2350).-
- 5) Fijación del monto y modo de percepción de la "cuota mensual de matrícula", y "derecho de inscripción" (Artículo 2° - Ley 2350).-
- 6) Fecha de fijación del Plazo para la rematriculación obligatoria (Artículo 27 - Ley 2350).-

NOTA: Si la Asamblea no reúne quórum a la hora establecida, se esperará una hora y la misma sesionará con los matriculados presentes.- Farm. Miguel Angel OSIO, Presidente.- Farm. Marcelo D. FERNANDEZ COBO, Secretario.-

B. Of. 2782

**CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA  
LEY N° 936**

Santa Rosa, Abril de 2008

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

ESTIMADO COLEGA:

El Consejo Profesional de Agrimensura convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 2008 a las 17 horas en calle Mariano Rosas 76 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa para considerar el siguiente orden del día:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Nro. 28 (veintiocho), cerrado el 31 de Diciembre de 2007.-
- 2º) Renovación por finalización de mandato de tres miembros Titulares de la Junta Directiva en reemplazo del Secretario Agrimensor Mirta Marek, Tesorero, Agrimensor Julio Aldo Sitz, primer Vocal Titular Agrimensor Hector Oscar Erburu, primer

Vocal Suplente en reemplazo del Agrimensor De La Serna por renuncia y Segundo Vocal Suplente Agrimensor Alejandro Angel Salvaro, por el término de 2 años.-

3º) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente por el término de un año, en reemplazo de los Agrimensores Juan Carlos Aldao y Gaston Carrascal.-

4º) Elección de un miembro Titular para integrar el Tribunal de Ética y Disciplina, por el término de 3 años, en reemplazo del Agrimensor Aníbal Naveiras.-

5º) Consideración del monto de la Matrícula anual para el Ejercicio de la Profesión.-

6º) Designación de un representante ante F.A.D.A. (Federación Argentina de Agrimensores).-

7º) Designación de dos Profesionales presentes para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.- Agrim. Daniel A. MANSILLA, Presidente.- Agrim. Mirta MAREK, Secretaria.-

B. Of. 2782

**“AGROACCIÓN S.R.L.”**

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que: se constituyó la sociedad "AGROACCIÓN S.R.L." entre los Sres. Juan Manuel SEISDEDOS, D.N.I. 25.271.432, 31 años de edad, soltero, argentino, mecánico, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 46 de Intendente Alvear, La Pampa; y Pablo Esteban GOMEZ, D.N.I. 22.783.453, 35 años de edad, contratista rural, argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Elisabet CEDEÑO, con domicilio en calle Manuel Belgrano N° 1165 de Intendente Alvear, La Pampa, bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: Denominación y domicilio legal: La sociedad girará bajo el nombre comercial "AGROACCIÓN S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la localidad de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa. La Gerencia podrá establecer sucursales, agencias y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del exterior.- SEGUNDA: Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- TERCERA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a.1) Servicios agropecuarios tales como recolección de cosechas, fumigación, pulverización y fertilización aérea y/o terrestre, arada, siembra y todo otro servicio relacionado con la actividad agropecuaria, con maquinaria propia y/o de terceros, a.2) Servicios de asesoramiento técnico y mecánico de maquinarias y equipos agrícolas. b) COMERCIALES: compra y venta, importación, exportación, permuta, comisión, consignaciones, acopios, capitalización, y fraccionamiento al por mayor o por menor, de toda clase de productos y mercaderías sin limitaciones; como: semillas,

cereales y oleaginosos, frutos del país, herbicidas, insecticidas, plaguicidas, fertilizantes y demás insumos: herramientas, implementos, maquinarias, rodados en general y repuestos. C) AGROPECUARIAS: c.1) explotación de establecimientos agropecuarios propios y/o de terceros, por convenios o arriendos, destinados a agricultura, haciendas bovinas, ovinas, porcinas y/o yeguarizos, tanto de invernada como de cría. D) INDUSTRIAL: Acondicionamiento, construcción, de todo tipo de bienes, en especial de maquinarias agrícolas y equipos.- Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos u operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con el objeto social. E) INMOBILIARIAS: compra, venta, permuta, intermediación, construcción, refacción, dirección, administración, arriendo, alquiler o explotación de inmuebles urbanos o rurales, realización de loteos y urbanizaciones y efectuando toda clase de operaciones inmobiliarias. F) FINANCIERAS: Recibir o dar en préstamo dinero, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo vinculados a su objeto social, efectuar la compraventa y negociación de toda clase de títulos, valores, papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas y modalidades aprobados por la legislación vigente. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley 21526 y sus modificatorias, ni cualquiera otra que requiera concurso público de inversores.- CUARTA: El capital social queda fijado en la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), divididos en 160 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una. En este acto suscriben totalmente el capital, al socio Juan Manuel SEISDEDOS, le corresponde el 50 % del Capital Social: 80 cuotas, equivalentes a \$ 8.000; y al socio Pablo Esteban GOMEZ, le corresponde el 50 % restante del Capital Social: 80 cuotas, equivalentes a \$ 8.000. La totalidad del Capital se aporta en efectivo, el 25 % en este acto, debiendo aportarse el saldo remanente dentro de los dos años de constituida la presente Sociedad.- SÉPTIMA: Dirección y Administración: Dirección y Administración: la representación legal en cualquier tipo de actos en que la misma sea parte y el uso de la firma social estará a cargo de un GERENTE TITULAR y de un GERENTE SUPLENTE, quien puede ser socio o no, para el caso de vacancias, ausencias o impedimentos; permanecerán en el cargo por tiempo indeterminado, podrán ser removidos por decisión de la mayoría del capital o por renuncia.- OCTAVA: Representación Legal: le corresponde al Gerente, con facultad de administrar y dirigir la Sociedad, inclusive podrá realizar aquellos actos que requieran Poderes Especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y concordantes, sin más limitaciones que la de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, avales o fianzas en favor de terceros; y en especial podrá: a) Adquirir y transmitir el dominio, condominio o la nuda propiedad de bienes

inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones u otros valores por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuito; b) Dar o tomar en locación bienes muebles o inmuebles, suscribiendo los contratos respectivos con facultad para modificarlos, ampliarlos prorrogarlos o rescindirlos; c) Operar con bancos e Instituciones de crédito oficiales, privados o mixtos, creados o a crearse, en los cuales podrá realizar toda clase de operaciones bancarias que tengan por objeto librar, ceder, descontar, adquirir, enajenar o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, valores, cheques y otras obligaciones o instrumentos de crédito público o privado; firmar esos documentos como aceptante, girante, endosante o avalista; pudiendo incluso girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; dar en caución títulos, acciones y otros valores u objetos; constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos valores u otros depósitos constituidos a nombre de la Sociedad.- d) Hacer, aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir; e) Estar en juicio por la sociedad pudiendo otorgar a una: o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes; f) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, otorgando recibos y otros descargos; g) Concurrir a licitaciones públicas o privadas; h) Convocar a reuniones de socios Ordinarias o Extraordinarias, presentar anualmente a la asamblea la Memoria, el Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás Anexos que correspondan; proponer la distribución de utilidades y la formación de reservas especiales; disponer de esas mismas reservas si lo exigieran las circunstancias, el interés de los socios o el crédito o prestigio de la Sociedad; i) Nombrar al personal necesario para la explotación y administración, fijar su remuneración, determinar sus atribuciones y si fuere necesario despedirlos; j) Podrá actuar ante los Organismos Oficiales que correspondan tanto Nacionales, Provinciales y/o Municipales, así como ante cualquier Institución Pública o Privada; ante quien fuere necesario actuar en el cometido de los negocios sociales, sin necesidad de ninguna autorización previa. La enumeración que antecede es meramente enunciativa, contando la Gerencia con todas las atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social.- DÉCIMA SEGUNDA: Control individual de los socios: Control individual de los socios: los socios pueden examinar los libros: papeles sociales y recabar del Gerente los informes que estimen pertinentes, optan por no constituir Sindicatura.- DÉCIMA TERCERA: Ejercicio Económico y Financiero. El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará al día 30 de Junio de cada año, debiendo confeccionarse Inventario y Balance



General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los treinta (30) días de la fecha de cierre del ejercicio.- GERENTE-TITULAR don Pablo Esteban GOMEZ y el GERENTE-SUPLENTE don Juan Manuel SEISDEDOS, aceptan los respectivos cargos y la responsabilidad que conllevan y declaran bajo juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los artículos 157 y 264 de la Ley de Sociedades 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. Fijan la Sede Social en Avenida San Martín N° 46, Intendente Alvear, La Pampa.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2782

### **ASOCIACIÓN CICLISTA PAMPEANA**

Santa Rosa, Abril de 2008

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

"Señores Asociados: De acuerdo a lo establecido en nuestro estatuto social vigente, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes veinticinco (25) del mes de Abril de dos mil ocho, a las veinte (20:00) horas, en la sede social de nuestro afiliado Círculo Policial La Pampa, sito en Avenida Belgrano N° 155 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, para dar tratamiento al siguiente: ORDEN DEL DIA. 1°) Lectura del Acta anterior; 2°) Designación de dos socios para firmar el acta; 3°) Explicaciones por parte de la Comisión Normalizadora a la masa de asociados de todo lo actuado por ella a los fines de regularizar la situación legal e institucional de nuestra institución; 4°) Consideración del monto de la cuota social fijada. 5°) Ratificación de todo lo aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 20/08/03. 6°) Consideración de Memoria, Estados Contables correspondientes a los ejercicios Económicos cerrados al 30/06/04, 30/06/05, 30/06/06 y 30/06/07. 7°) Ratificación de Afiliación de Clubes (Socios). 8°) Elección total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Comisión Normalizadora. Firmado: Luis Jorge CORREA, Presidente; Guillermo WIGGENHAUSER, Secretario; Héctor Fabián BARRIENTOS, Tesorero".- Luis Jorge CORREA, Presidente.-

B. Of. 2782

### **LA FUMIGADORA S.R.L.**

En reunión de socios del 15 de Enero de 2006 se aprobó por unanimidad la modificación de la cláusula tercera del Contrato Social que fuera aprobado en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio por Resolución 317/01 del 09

de Agosto de 2001, que queda redactada de la siguiente manera:

TERCERA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: I) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, importación y exportación, acopios, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos alimenticios, cereales, semillas, plaguicidas, fertilizantes, agroquímicos, combustibles, automotores, herramientas, implementos, maquinarias. II) SERVICIOS: Servicios de fumigaciones urbanas y/o rurales, con bienes, rodados, máquinas, aviones, etc. propios o contratados. III) AGROPECUARIA: Mediante la explotación y/o administración de campos, montes, bosques realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, acopio de semillas y cereales, reproducción, cría, preparación y engorde de todo tipo de animales domésticos, incluyendo hacienda bovina, ovina, venta, explotación, exportación e importación de los mismos y de los frutos y productos derivados de ellos. IV) FINANCIERAS: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, con dinero propio, compraventa de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento con dinero propio, de créditos en general, con o sin garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras, y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o por este contrato. V) CONSTRUCCIÓN: Desarrollar la actividad de la construcción en todos sus aspectos.-

B. Of. 2782

### **ASOCIACIÓN COLEGIO OBSTÉTRICO DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Abril de 2008

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN COLEGIO OBSTÉTRICAS de la provincia de LA PAMPA. Convoca a todas sus asociadas a celebrar la Asamblea Anual Ordinaria, la que tendrá lugar el día 22 de Abril de 2008 a las 14 hors, en la SEDE de LALCEC, calle Irigoyen N° 628 de la ciudad de Santa Rosa, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

#### **TEMARIO**

- 1- Elección de dos asambleístas para firmar el acta, junto con la presidenta y secretaria.-
- 2- Consideración de la Memoria y Balance por el

ejercicio cerrado al 31/12/07.-

3- Informe Comisión Revisora de Cuentas.-

4- Renovación total de la Comisión Directiva, de acuerdo a estatutos.-

Nota: la asamblea se realizará con las socias que estén presentes una hora después de la fijada, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más una de las asociadas con derecho a voto.-  
Obstétrica Olga Maya de ARLETTI, Presidente.-  
Lic. Cintia JACOBI, Secretaria.-

B. Of. 2782

**ASOCIACIÓN COOPERADORA  
ESCUELA N° 12**

General Pico, Abril de 2008

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en la ciudad de General Pico, el día 23 de abril del año 2008, a las 20.00 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2.- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.-
- 3.- Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes media hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.- Jorge CORNEJO, Presidente; Flavia RAMIS, Secretaria.-

B. Of. 2782

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE  
VIALIDAD NACIONAL – 21 DISTRITO  
LA PAMPA**

Santa Rosa, Abril de 2008

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

Señor Asociado, lo invitamos a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril del año 2008 a las 9 (nueve) horas en nuestra sede social ubicada en calle Mutual Vialidad Nacional N° 56, de nuestra ciudad para tratar el siguiente Orden del Día:

1° Consideración y lectura del Acta anterior.-

2° Aprobación del Balance y Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos presentados por el C.D. por cierre del ejercicio 01-01-2007 al 31-12-2007.-

3° Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.-

Quórum:

Para sesionar, será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Pasados 30 (treinta) minutos, sesionará con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor a los miembros del Órgano Directivo y Fiscalización, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.- Mario GONZALEZ ZACCARDI, Presidente.-

B. Of. 2782

**ASOCIACIÓN COOPERADORA EGB N° 3  
UNIDAD EDUCATIVA**

Santa Rosa, Abril de 2008

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 2008, a las 14:00 horas, en el local de la escuela, sito en calle Libertad N° 416 de la localidad de Santa Rosa, con el siguiente orden del día:

- 1) Designación de cuatro (4) asociados presentes para que redacten, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.-
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos correspondiente a los ejercicios 2004, 2005 y 2006, y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3) Renovación de la Comisión Directiva.-
- 4) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas.-

Transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea, sin conseguir quórum, esta se celebra con el número de asociados presentes.-  
CARDOSO, Gabriela Viviana Presidente.-  
ZETNER, Rosana, Secretario.-

B. Of. 2782

**ASOCIACIÓN CIVIL "HOY POR MAÑANA"**

Santa Rosa, Abril de 2008

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil "Hoy por Mañana", convoca a los Sres. Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de Abril de 2008 a las 21,00 hs., en la sede de la Institución a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.-
- 2.- Lectura y aprobación de Memoria, Inventario, Balance, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 7, cerrado el día 31/12/07.-
- 3.- Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.-

La Comisión Directiva  
B. Of. 2782

**ASOCIACIÓN ESPÍRITA "HACIA LA FRATERNIDAD"**

Santa Rosa, Abril de 2008

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que la Asociación Espírita "Hacia la Fraternidad" realizará en su sede de la calle Plumerillo 38 de esta ciudad, el día martes 22 de abril del corriente año a las 20 hs. para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual del ejercicio cerrado al 31/12/07;
- 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas.-

Si no se reúne la mitad más uno de los asociados a la hora fijada, la Asamblea se realizará media hora después, y sus decisiones serán válidas.-

La Comisión Directiva  
B. Of. 2782

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO  
"D.F.SARMIENTO"**

Santa Rosa, Abril 2008

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sitas en Raúl B. Díaz N° 642 de nuestra ciudad Capital, el día 29 de abril del año 2008, a las 20 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) - Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2°) - Designación de dos socios para refrendar el acta.-

3°) - Lectura y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/2007 y finalizado el 31/12/2007 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

4°) - Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato de los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 2°.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las Asambleas se realizarán el día, hora y lugar de acuerdo a la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a votar, declarándola válida.-

La Comisión  
B. Of. 2782

**CLUB DE ABUELOS**

Ingeniero Luiggi, Abril de 2008

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a los Estatutos Sociales, convocamos a Uds. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en la sede de ésta Institución, en calle 25 de Mayo N° 542 de Ing. Luiggi, el día 27 de Abril a las 10 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1°.- Lectura y consideración del Acta Asamblea General Ordinaria anterior.-

2°.- Elección de dos socios presentes, para firmar el acta.-

3°.- Consideración de Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al ejercicio 1°/01/07 al 31/12/07.-

4°.- Designación de tres socios presentes, para recepcionar votos

5°.- Elección parcial de la Comisión Directiva, por dos años, según acta anterior, ocho miembros para los cargos de Vocales Titulares y Suplentes, todos por terminación de mandatos.-

Dísposiciones Estatuarías ART. 31.-

La Asamblea General Ordinaria se celebrará válidamente, en el día y hora indicado, sea cual fuere el número socios presente, media hora después de la convocada, sí antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno, de los socios en condiciones de votar.-

La Comisión  
B. Of. 2782

**VOLUNTARIAS: "DAMAS DE ROSA"  
del Hospital LUCIO MOLAS**

Santa Rosa, Abril de 2008

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Voluntarias Damas de Rosa del hospital Lucio Molas, en cumplimiento del art. 19 de nuestros Estatutos Sociales, convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede, el próximo 30 de abril de 2008, a partir de las 16 horas, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Lectura y consideración acta Asamblea anterior.-
- 2- Elección de dos (2) socios para firmar el acta.-
- 3- Consideración de la Memoria, Balance e Inventario ejercicio 2007.-
- 4- Renovación total de la Comisión: presidente – vicepresidente – secretario – prosecretario – tesorero – protesorero – vocales titulares (2) vocales suplentes (2).- Marta Alzamendi de ROCOWSKI, Presidenta; Elda Espada de MONGE, Secretaria.-

B. Of. 2782

**CONSEJO PROFESIONAL DE  
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA PAMPA**

Resolución N° 01/08

Santa Rosa, 27 de Febrero de 2008

VISTO. ... CONSIDERANDO: ...POR ELLO EI TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, HACIENDO USO DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 58 Y CONCORDANTES DE NUESTRA CARTA ORGÁNICA, RESUELVE: Artículo Primero: Considerar la conducta y accionar del señor Maestro Mayor de Obras, Ricardo Javier AGUIRRE, M. P. N°: 361, como acto contrario a la ética profesional; (arts. 41, 53 incisos b) y e); en perjuicio de los señores Walter O. VECUTTI y Héctor D. RICARD.- Artículo Segundo: Aplicar al señor Ricardo Javier AGUIRRE; D. N. I. N°: 14.720.336, de profesión Maestro Mayor de Obras; Mat. Prof. Nro. 361, domiciliado realmente en calle Malvinas Argentinas nro. 872, de la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa; la sanción disciplinaria prevista en el artículo 58, inc. d) del estatuto vigente; consistente en una suspensión de seis meses para el ejercicio de su profesión, a contar desde que la misma se encuentre firme.- Artículo Tercero: Notificar la presente resolución a las partes involucradas como así también al Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de la Provincia de La Pampa, y demás organismos que se estimen pertinentes para su toma de razón. A tal efecto, líbrese cédula de

notificación, quedando autorizado el Dr. Horacio A. TANUS MAFUD a intervenir en el diligenciamiento de las mismas.- Artículo Cuarto: Regístrese, Notifíquese y Publíquese ésta resolución por el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa.- (art. 13 del Reg. de Proc. de Ética y Disciplina).- Artículo Quinto: Oportunamente dispóngase el archivo de estas actuaciones, previa inscripción de la misma en el Registro de Sanciones.- Arq. Ricardo H. DEBALLI, Presidente.- MMO: Juan Luis LILLAN, Miembro Titular.- Ing. Jose Luis MOULY, Miembro Titular.-

B. Of. 2782

**ASOCIACIÓN DEPORTIVA SOL NACIENTE  
LOS CEBOLLITAS**

Santa Rosa, Abril de 2008

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestra Sede Social, ubicada en la Calle Alemania C/112 Barrio San Cayetano de esta Ciudad, la misma se llevará a cabo el día 18 Abril, a la hora 21:00, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2°) Designación de dos Socios presentes para refrendar el acta.-
- 3°) Lectura y Aprobación de la Memoria , estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio iniciado el 05 de julio del año 2.006 al 31 de diciembre de 2006, y del ejercicio iniciado el 1 de enero del 2007 al 31 de diciembre del 2007.-
- 4°) Designación de dos nuevos Socios para cubrir las vacantes de 3° Vocal titular, y Revisor de Cuentas Suplente.-

NOTA: de acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria. Se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.- Juan Carlos BUSTOS, Presidente.- Laura Lorena BUSS, Secretaria.-

B. Of. 2782

**ASOCIACIÓN COOPERADORA SECCIONAL III  
UNIDAD REGIONAL I**

Santa Rosa, Abril de 2008

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Sres. Socios de la Asociación Cooperadora Policial Seccional Tercera UR-I a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de abril de 2008 a las 20 horas en la sede de la entidad, sito en José Ingenieros N° 562, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 01) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del Ejercicio 2007.-
- 02) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 03) Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandatos.-
- 04) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, la Asamblea se celebrará el día, hora y lugar indicado en la Convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.- Alicia LOPEZ, Secretaria.-

B. Of. 2782

**ASOCIACIÓN CIVIL  
"JOSE MANUEL ESTRADA"  
INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADO  
INCORPORADO A LA ENSEÑANZA OFICIAL**

General San Martín, Abril de 2008

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De conformidad con lo establecido en nuestros Estatutos y a las normas legales vigentes, nos es grato convocarlos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo en nuestra Sede social, el día 30 de Abril de 2008, a las 19 hs. para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.-
2. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007 .-
3. Elección de dos asociados para conformar la Comisión Escrutadora.-
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos:

a) Miembros Titulares: Elección de vicepresidente y prosecretaria por el término de dos años por terminación de mandato; elección de

tesorera y prosecretaria por el término de dos años por terminación de mandato.-

b) Vocales Titulares: Elección de dos Vocales, por el término de dos años por terminación de mandato.-

c) Vocales Suplentes: Elección de dos miembros por terminación de mandato.-

d) Comisión Revisora de Cuentas: Elección de un Revisor de Cuentas, por el término de dos años por terminación de mandato.-

5. Designación de dos Asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea, Juntamente con el Presidente y el Secretario.- Rosa B. HUREVITZ, Presidente.- Laura RIGONI, Secretaria.-

NOTA: ART. 41º) Del Estatuto: "Una hora después de la citada para la Asamblea, si no hubiese obtenido Quórum, la Asamblea quedará igualmente constituida cualquiera sea el número de los socios presentes.-

B. Of. 2782

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
EDO. CASTEX**

Eduardo Castex, Abril de 2008

**CONVOCATORIA A LA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados del Centro de Jubilados y Pensionados de Eduardo Castex a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Sábado 26 de Abril a partir de las 15,30 hrs. en el local de la institución sito en calle España 1147 de Eduardo Castex, para tratar el siguiente :

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de (2) dos asociados presentes para que conjuntamente con las autoridades de la Asamblea suscriban el acta correspondiente.-

2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ingreso y egreso e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio N° 23 cerrado el 31 de Diciembre del 2007. La documentación respectiva se encuentra en la secretaria de la institución, a los efectos de cualquier consulta.-

3) Renovación parcial de la comisión directiva con la elección de (1) vice presidente, (1) vocal titular 1º, (1), ( 1) vocal titular 3º.- FUNCIA, Gumersindo, Presidente.- Angel MAZA, Secretario.-

De los estatutos: conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos vigentes, transcurrida (1) hora de la fijada para su iniciación, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.-

B. Of. 2782

**FORESTAL PAMPEANA S.A.**

Santa Rosa, Abril de 2008

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y  
EXTRAORDINARIA**

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la Avenida Luro 891 de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, el día 28 de Abril de 2008 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria para el caso de haber fracasado la primera para considerar el siguiente orden del día: **ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA:** 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; Consideración de los Estados Contables, Estados de Resultados, Balance General y Memoria conforme lo previsto por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio iniciado el 1ro. de noviembre de 2006 y finalizado el 31 de octubre de 2007; 2) Consideración de la gestión de los directores; 3) Fijación de la Retribución de los directores; 4) Distribución de utilidades.- **ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:** 1) Reforma del Artículo 19º del Estatuto Social de Forestal Pampeana S.A., modificación de la fecha de cierre del ejercicio económico.- Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar las comunicaciones previstas por el art. 238 de la Ley 19.550 en la Avenida Luro 891, Santa Rosa, Pcia. de la Pampa, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de las mismas.- Santa Rosa, 27 de marzo de 2008.- Presidente Lucía Susana Sauma de Adem, elegida por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20 de Marzo de 2006, y distribución de cargos según acta de Directorio de fecha 23/03/06, Libro de Actas N° 1, Rúbrica 24/02/199.- Forestal Pampeana S.A.- Lucía Sauma de Adem – Presidente.-

B. Of. 2782

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE  
MIGUEL RIGLOS**

Miguel Riglos, Abril de 2008

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Socio:

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, tenemos el agrado de invitar a Usted a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, del Centro de Jubilados y Pensionados de Miguel Riglos, que se realizará el Lunes 28 de Abril de 2008 a las 17,00 Hs. en nuestra sede social, sita en la calle Chubut N° 128 de dicha localidad, en la que consideraremos el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe

de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Vigésimo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2007.-

2) Designación de Tres asociados presentes para integrar la mesa escrutadora de votos para la renovación parcial de la Comisión Directiva para la elección de: Ocho (8) socios para cubrir los cargos de Secretario, Pro-Secretario, Dos (2) Vocales Titulares, y cuatro (4) Vocales Suplentes, elegidos por Dos (2) años.-

3) Designación de Dos Asociados presentes para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

Nota: Si pasada una hora después de la indicada no existe quórum legal, podrá constituirse la asamblea con el número de socios presentes, siendo válidas las resoluciones tomadas.-

Rogámosle su grata presencia y saludamos a Ustedes muy atentamente.- Ramón ROSSI, Presidente.- RODRIGUEZ, Julio, Secretario.-

B. Of. 2782

**RENTA AUTO S.R.L.**

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber que: La sociedad RENTA AUTO S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 18 de octubre de 2001, - Tomo IV /01 - folios 18/23 - Libro Sociedades, mediante Actas de Reunión de Socios N° 19, de fecha 25 de Marzo de 2008, ha resuelto:

1) La designación como Gerentes por el plazo de tres (3) ejercicios del Sr. Juan José BRESSO, de 33 años de edad, nacido el 24 de febrero de 1975, DNI N° 24.496.918, casado, argentino, comerciante y con domicilio en Avda. Luro N° 1105 de Santa Rosa, La Pampa; de la Srta. María Lorena BRESSO, de 30 años de edad, nacida el 28 de diciembre de 1977, DNI N° 26.401.529, soltera, argentina, comerciante y con domicilio en Roca N° 2259 - Florida - Vicente López Provincia de Buenos Aires y del Sr. Alberto Rubén BRESSO, de 26 años de edad, nacido el 09 de Abril de 1981, DNI 28.801.030, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Roca N° 2259 - Florida - Vicente López - Provincia de Buenos Aires.-

DIRECCION GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2782

**SOCIEDAD RURAL DE TOAY**

Toay, Abril de 2008

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**



La SOCIEDAD RURAL DE TOAY, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en las instalaciones de la Sociedad Rural, sito en Boulevard Brown y Humaitá de la ciudad de Toay, el día 28 de Abril 2008 a las 19,30 horas, para resolver el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura del Acta de Asamblea Anterior;
- 2°) Consideración de la Memoria y Gestión de la Comisión Directiva, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007;
- 3°) Elección de nuevas autoridades, por

finalización del mandato de cuatro (4) miembros de la Comisión Directiva y de un (1) Revisor de Cuentas;

- 4°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.-

Nota: La Asamblea se realizará a la hora fijada precedentemente, al no reunirse el "quorum" establecido, la misma tendrá lugar una hora después de la fijada con los asociados presentes. Se informa que las listas se deberán presentar con una antelación de diez (10 ) días de acuerdo a lo dispuesto por el art.29 bis del Estatuto de la Asociación.-

La Comisión  
B. Of. 2782

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MCE

**EXPEDIENTE N° 14186/07**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/07**

#### OBJETO:

Adquisición de un (1) vehículo autotransporte de pasajeros, con una capacidad mínima de dieciocho (18) personas sentadas en asientos individuales, y un (1) camión de mediano porte.-

#### APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 21 de Abril de 2008 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso –Casa de Gobierno –Santa Rosa – La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.-

#### PRESUPUESTO OFICIAL:

Pesos DOSCIENTOS SETENTA MIL  
(\$ 270.000,00).-

#### VALOR DEL PLIEGO:

Pesos CIENTO TREINTA Y CINCO  
(\$ 135,00).-

#### SELLADO DE LEY POR FOJAS:

Pesos UNO CON CINCUENTA  
CENTAVOS (\$ 1,50).-

B. Of. 2782